

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022,
A LAS 09:00 HORAS**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO

Concejales: D. FÉLIX CALLE DELGADO
D^a ANA M^a CARMONA DUQUE
D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D^a. PETRA SÁNCHEZ BONALES
D^a. ESPERANZA NOVALBOS MARTÍNEZ
D^a. MARIA DEL PILAR AVILERO MADRID
D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES
D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Asiste telemáticamente)
D^a IRINA-ISABEL ALONSO GIMÉNEZ
D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (A partir del 4º punto)
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (Telemático 1º punto)
D^a M^a ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. FELIX CANAL CALDERÓN
D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO

Secretaria General: D. JUAN-ALFREDO GUZMAN MANSILLA

Interventora Fondos: D^a NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN

En Puertollano, a las nueve horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, asistidos del Sr. Secretario General, D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN, al objeto de celebrar la sesión de Pleno correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente: “Comenzamos la sesión del Pleno ordinario de 28 de abril de 2022, siendo las 17 horas y 3 minutos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente: “Buenos días, antes de comenzar el Pleno ordinario vamos a guardar un minuto de silencio ante el asesinato machista, según el protocolo que tiene este Ayuntamiento, que se guardara un minuto de silencio en el primer Pleno

ordinario siguiente a la fecha, haciendo visible el número de víctimas desde el comienzo del año. El número de víctimas, en este año 2022, a fecha 23 de mayo del 2022, es de 15 mujeres asesinadas y el total de mujeres asesinadas desde el 23 es de 1.145. ¿Si les parece guardamos un minuto de silencio?

Muchas gracias. Comenzamos ya el Pleno ordinario del 26 de mayo de 2022, siendo las nueve y cuatro minutos, después de haber guardado el minuto de silencio. Y vamos a comenzar con la Declaración Institucional que los grupos políticos han consensuado sobre la... una declaración institucional de la Asociación Española Contra el Cáncer para llevar a cabo en la ciudad de Puertollano. Si les parece, el texto que hemos consensuado en las juntas de portavoces lo lee la portavoz del equipo de Gobierno y posteriormente procedemos a su aprobación, que ya la hemos consensuado previamente. ¿Están de acuerdo? Bien. Adelante, señora Caballero.”

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO COMO “ESPACIO SIN HUMOS”.

Toma la palabra D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, agradecer a todos los grupos municipales el consenso ante esta declaración institucional. Paso a leer su redacción:

“Declaración del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Izquierda Unida, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Iber, con motivo del proyecto de la AECC ‘Espacios sin humo’.

El Ayuntamiento de Puertollano, comprometido con la salud y el bienestar de sus ciudadanos, se adhiere al proyecto ‘Espacios sin humo’ impulsado por la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), cuya finalidad es contribuir a la reducción de los efectos del tabaquismo, entre otros, mediante la promoción de los cambios normativos necesarios para la prohibición de fumar en espacios públicos y/o privados exteriores.

Esta iniciativa surge tras constatarse que el tabaco no solo afecta a la persona que fuma, sino también a las personas que están a su alrededor, es decir, los llamados fumadores pasivos. Según la Encuesta Nacional de Salud 2020, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el 22 por ciento de la población mayor de 15 años fuma e impone las consecuencias de su adicción al 78 por ciento restante. Una realidad que afecta de manera perjudicial, especialmente a los menores, ya que la exposición al humo del tabaco provoca más riesgo de desarrollar un cáncer y enfermedades cardíacas en la edad adulta.

En base a ello, el Ayuntamiento de Puertollano manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara su compromiso para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas. Además, se compromete a llevar a cabo las acciones pertinentes para mejorar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Consistorio puertollanense manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.

Para cumplir con el citado convenio, el Ayuntamiento de Puertollano colaborará en la difusión de la campaña de prevención de la AECC, cuyo objeto es visibilizar la condición de 'Espacios sin humo' de los establecimientos o instalaciones públicas y/o privadas. Para ello, además de difundir los mensajes de prevención de la Asociación Española Contra el Cáncer, la entidad se compromete a promover la normativa necesaria para concienciar a la ciudadanía de los riesgos de fumar en sus instalaciones exteriores y reducir el consumo de tabaco y las enfermedades que conlleva, consiguiendo entre todos unos ESPACIOS LIBRES DE HUMO." Gracias."

El Pleno queda enterado de dicha Declaración Institucional consensuada por los Grupos Políticos que componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señora Caballero y muchas gracias a todos los grupos políticos por el consenso alcanzado en esta declaración institucional, en la cual nos adherimos como ciudad a una reivindicación de la Asociación Española Contra el Cáncer y, además, una reivindicación social, creo que muy importante.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2022 Y EXTRAORDINARIO EL DIA 16 DE MAYO DE 2022.

Se da cuenta del borrador de Actas de sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 28 de abril de 2022 y extraordinario el día 16 de mayo de 2022

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar dicho borrador del acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

3.. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2022. BAJAS DE CRÉDITOS PARA FINANCIAR UN REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

El Pleno queda enterado Expediente Nº 4/2022 de Modificación de Créditos (1º de Bajas por Anulación). Bajas de Créditos para financiar un Remanente de Tesorería Negativo del Patronato Municipal de Deportes, con el voto favorable de diecisiete Concejales de los Grupos PSOE, PP, IU, VOX e IBER y en contra de 3 Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022."

Previamente a la votación se produjeron las siguientes intervenciones:

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Traemos al Pleno el expediente de modificación 4/2022, referido al Patronato Municipal de Deportes. Como todos ustedes conocen, la pandemia trajo consecuencias muy graves. Una vez que se ha pasado la pandemia, seguimos con los daños colaterales, y en el caso del Patronato Municipal de Deportes, pues, la bajada de los ingresos fue significativa, de eso no cabe una duda porque todos lo hemos podido contrastar. En el ánimo de mantener este servicio, porque además, lo utilizan miles de personas de todas las edades, tenemos que hacernos cargo, en este caso, del déficit que significa, que tiene, que mantiene... no sé [...] Gracias. Decía, decía que en el ánimo del equipo de gobierno está mantener el servicio porque lo utiliza muchísima gente, muchas personas de todas las edades.

De tal manera que, con fecha del 5 de mayo de 2022, se incoó un expediente de baja de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometido y que, por supuesto, no perturban de ninguna manera la prestación del servicio, en el sentido de poder, eh, solventar el déficit, el remanente de tesorería que mantenía en ese momento el Patronato Municipal del Deportes, que asciende a la cantidad de 67.491, 92 euros. De tal manera, que lo que proponemos al Pleno; a la Corporación es que se apruebe por unanimidad dicha modificación. Muchas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Calle. Tiene la palabra por el Grupo Político Iber, la señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señor Presidente. Lo que aprobamos aquí es la baja de créditos. Es un procedimiento legal necesario, y nuestro voto va a ser sí. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Linde. Señor Canal tiene usted la palabra. Si apaga el micrófono, señora Linde, se lo agradeceríamos, gracias.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. Efectivamente sí. Al considerar que es un remanente negativo estamos obligados por ley. Y buscando que se puede seguir manteniendo la actividad deportiva facilitada para nuestros vecinos, nuestro voto ser afirmativo también. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, buenos días. Gracias, señor Presidente. Bueno, no cabe duda que la gestión del Patronato Municipal de Deportes es una gestión positiva y productiva, y que la situación actual es sobrevenida. El Patronato se autoabastece de las tasas a las que los ciudadanos hacen frente por el uso de las instalaciones y la práctica del deporte. Y en este caso, pues nos encontramos con la liquidación del presupuesto 2021 que arroja un remanente de tesorería negativo, y que teniendo en cuenta la situación vivida ocasionada en la pandemia, por la pandemia y que ocasionó que el Patronato no tuviera durante todo ese tiempo los ingresos respectivos, se nos plantea una serie de bajas por anulación. Es decir, que se nos reducen gastos para sanear la situación de tesorería. Eso sí, siempre sin afectar, en ningún momento, a la prestación de servicios a los ciudadanos. Por eso, no observamos ninguna anomalía y por tanto votamos a favor.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Jiménez. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Eh, buenos días. ¿Me escucháis? Sí. Buenos días. Bueno, no tenemos mucho más que argumentar sobre lo que se ha dicho aquí. Todos sabemos de los problemas del funcionamiento económico del Patronato en estos años, pero bueno, tampoco es un tema nuevo y era previsible. Pero de nuevo ustedes los presupuestos los hacen mal y ahora tenemos que enmendar esos errores. No es nuestra propuesta, ni son nuestros presupuestos y...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Perdone, señor López un momento. Vamos a ver si subimos un poco el volumen de la televisión. A ver, continúe usted.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “ ¿Me escuchan?”

ALCALDE-PRESIDENTE: “Sí. Un poco mejor. Si se pone el micrófono más cerca, el suyo, quizá le oigamos mejor.”

RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “A ver si, así me escuchan mejor.”

ALCALDE-PRESIDENTE: “Ahora mejor.”

RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Si. Digo que no... Bueno terminaba con que ésta, tampoco es nuestra propuesta. No son tampoco nuestros presupuestos, y nosotros votaremos no a esta modificación de créditos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. El Patronato Municipal de Deportes se autofinancia con las cuotas de los usuarios que prestan el servicio y utilizan las instalaciones. Con la llegada de la pandemia del COVID, pues se paralizó la actividad y después se retomó con enormes restricciones, eso ha acumulado un lastre que venimos arrastrando desde entonces. Desde el equipo de Gobierno apostamos por seguir prestando este servicio como alternativa saludable, como alternativa de ocio a nuestra ciudadanía, y además que abarca una franja desde un año, como pueden ser los cursos de matronatación hasta las más... los vecinos y vecinas de más edad, como es las actividades y la gimnasia para mayores. Por lo tanto, estamos de acuerdo con que debemos llevar a cabo esta modificación y, por supuesto, vamos a votar a favor. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caballero.”

D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA (PSOE): “Eh, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Nada, yo creo que está todo dicho. Agradecer a todo el grupo de la Corporación que lo hayan entendido perfectamente. Y sí que me gustaría poner en valor la gestión que durante estos años de pandemia se ha realizado en el Patronato Municipal de Deportes; en el Consejo Gerencia, que estamos prácticamente todos los que estamos aquí representados; también Secretaría-Intervención por la labor que han realizado. Y hay que recordar, simplemente, a modo de recuerdo, que en el año 2020 y 2021, el Patronato Municipal de Deportes dejó de ingresar en torno a 500.000 euros. Con esos 500.000 euros significaba que había que seguir realizando el mantenimiento de todas las instalaciones deportivas: el césped crecía, el césped había que cortarlo, la piscina había que mantenerla, por lo tanto, los gastos eran prácticamente lo mismo. Que hayamos llegado a un remanente negativo de tesorería, sólo de 60.000 euros, creo que es de agradecer la estupenda gestión que se ha realizado del Patronato Municipal de Deportes, todo su equipo y su gerente. Y sí que me

gustaría valorarlo; también, la labor de Intervención y Secretaría en el Consejo de Gerencia. Muchísimas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Caballero. Creo que no está abierto el debate y además cada grupo ha mostrado incluso su, creo, que su voto. Votamos el punto de todas las formas, aunque cada uno ha mostrado su interés. Vamos a votar la propuesta para la aprobación del expediente de modificación de créditos número 4/22, bajas de créditos para financiar remanente de tesorería negativo del Patronato Municipal de Deportes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿La tiene señor Secretario? Queda aprobado el punto tercero.

4. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10/2022. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vista la propuesta de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, el Pleno por mayoría, con el voto a favor de 12 Concejales Asistentes de los Grupos Municipales Socialista (10) e Izquierda Unida (2), el voto en contra de 8 Concejales Asistentes de los Grupos Municipales Ciudadanos (4), Popular (3) y VOX (1) y la abstención de la Concejales del Grupo IBER (1) ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 10/2022, en la modalidad de créditos extraordinarios con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.				
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0105	17200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS MEDIO AMBIENTE	15.000,00
0105	17200	22799	GASTOS SERVICIOS VETERINARIOS	3.000,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.				
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0202	23102	22609	PROGRAMA DE ABSENTISMO LOCAL	18.000,00
0202	23102	22799	PLAN DE INCLUSIÓN (REDACCION PROYECTO SERV SOCIALES)	10.000,00
0215	92008	22701	VIGILANCIA SERVICIOS VARIOS	640.021,41
TOTAL CAP. II				686.021,41
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0105	17200	45000	TRANSFERENCIA CCAA FONDO EXTERNALIDADES	47.000,00
0202	23102	48000	FONDO DE COOPERACIÓN	10.000,00
0303	33000	48003	CLUB MANCHEGO DE FOTOGRAFÍA	1.000,00
0312	92400	48002	ASOCIACIÓN BENÉFICA	1.200,00
0316	34000	41000	SUBVENCIÓN PATRONATO DEPORTES	300.000,00
TOTAL CAP. IV				359.200,00
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0105	17100	62500	ZONAS VERDES	15.000,00
0114	16400	62200	NICHOS CEMENTERIO	203.000,00
0122	92010	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00
0303	33401	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE AUDI-TORIO	27.650,00
TOTAL CAP. VI				263.650,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.308.871,41

SEGUNDO. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN

OR G	PR O	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.308.871,41
			TOTAL FINANCIACIÓN	1.308.871,41

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo Ciudadanos D. Alejandro Llanos Grande al iniciarse el debate del punto cuarto.

Previamente a las votaciones, se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: “Pasamos al punto cuarto: propuesta para la aprobación del expediente de modificación de créditos número 10/22, créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales. Leo también el quinto punto, porque habíamos quedado en la Junta de Portavoces que debatíamos conjuntamente cuarto y quinto, aunque los votaremos por separado.

Quinto punto: propuesta para la aprobación de expediente de modificación de créditos número 11/22, suplementos de créditos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales. Para la presentación del punto, tiene la palabra el señor Calle.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias. En cuanto al expediente de modificación número 10/2022, con cargo a remanente por importe de 1.308.871,41, damos de alta una serie de partidas que ustedes ya conocen, pero las más significativas, y para que los ciudadanos nos entiendan con mayor claridad, hemos de destacar las siguientes: en cuanto a vigilancia de servicio varios, que se trata de la deuda que se mantenía con el Grupo Sur, con lo cual ahorramos intereses por importe de 640.021,41; 300.000 euros en subvenciones para el Patronato de Deportes, como hemos comentado anteriormente; en la elaboración de nichos del cementerio y columbarios por importe de 203.000 euros y alguna que otra partida de menor significación, lo que hace un total de un 1.308.871,41.

En cuanto al crédito número 11/2022, por un importe con cargo a, con cargo a remanente líquido de tesorería de 6.180.514,26 euros. Cabe señalar, como partida principal, lógicamente ustedes las conocen y tienen el detalle cada una de las partidas, pero cabría señalar, que se amorti... que se amortiza anticipadamente el préstamo a medio y largo plazo por importe de 4.837.940,16 euros y el resto de partidas que completan los 6.180.000.

Una vez que les he expuesto, someramente, las modificaciones de crédito, hemos de manifestar que el rigor presupuestario, la gestión económica, los mayores ingresos de inversores, junto a la posibilidad de utilizar el remanente de ejercicios anteriores, al no existir regla de gasto, nos va a permitir invertir en la mejora de la ciudad.

Se ha dado la vuelta a la situación de endeudamiento del consistorio al haberse reducido a la mitad. Nos encontramos con mayor libertad financiera, con todo lo que ello significa, y, evidentemente, dejamos de estar bajo la tutela del Ministerio de Hacienda. Esta nueva situación nos permitirá la optimización de la plantilla municipal que como saben, hasta ahora, y en base a las medidas aprobadas para la reducción del gasto, venía contemplada la reducción de sueldos y efectivos; amén de prácticamente, todas las inversiones de los presupuestos municipales, con lo que dispondremos de mayor capacidad para atender las demandas en aumento de servicios y dotaciones, sin olvidarnos del ahorro en intereses que conlleva el pago anticipado de los préstamos, que me hubiera gustado traerlo hoy, pero que en pocos días gustosamente se los voy a facilitar para que puedan ver el ahorro de intereses, como digo.

En definitiva, unas modificaciones que alcanzan los 7,5 millones de euros, aproximadamente, destinándose: en primer lugar, al pago de la deuda, como no puede ser de otra forma; así como a las necesidades de los distintos departamentos. Dicho esto, el Ayuntamiento de Puertollano solicitará al Ministerio de Hacienda la terminación del plan de ajuste un año antes del plazo marcado en el 2023, una vez las modificaciones de créditos sean ratificadas por el Pleno de la Corporación. Como siempre que tengo, que tengo ocasión: agradecer públicamente a los servicios económicos la gran labor que vienen realizando. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Calle. Les voy dando la palabra a los grupos. Por el Grupo Iber, tiene la palabra la señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señor Presidente. Tengo que reconocer que estoy muy desconcertada. Muy desconcertada. Hace tan sólo dos semanas alguien me paró por la calle y me preguntó: ¿Oye qué pasa? De repente nos han pedido a ver qué necesitamos, que digamos cosas porque hay que gastar tres millones de euros y hay que hacerlo ya. En ese momento, desconocía todo lo que hoy estamos tratando aquí y afirma... y afirmé que no tenía conocimiento a qué se debía. Mi desconcierto es total, cuando el pasado lunes nos entregan la documentación para este Pleno y compruebo que hay, entre créditos extraordinarios y suplementos de créditos, prácticamente, 2.700.000 euros, si no contamos la amortización anticipada de la deuda del plan de ajuste.

Reconozco que hay partidas que eran muy necesarias, muy, pero que muy necesarias: como es el caso de la climatización, me imagino que de todas las oficinas del edificio de la Policía Local. Es lamentable el tiempo que llevan soportando bajas temperaturas durante el invierno y un calor sofocante durante el verano. La situación es tal y era tal, que muchos empleados... empleados optaron por llevarse calefactores propios, de sus casas, para al menos poder soportar el frío y poder trabajar. Qué decir del aire acondicionado del Mercado, cuántas veces no hemos sido... no hemos oído quejarse de la situación insostenible que estaban viviendo el pasado año, en el que incluso veían peligrar su género. Las cámaras se sobrecargaban, y algunos clientes dejaban de ir por la tremenda calor que soportaban en algunas ocasiones. Los comerciantes del Mercado ya han tenido un avance de lo que podía ser este verano con el aire acondicionado y las condiciones en las que se encuentra.

Otras partidas, directamente no las entiendo. Es posible que si no nos hubieran entregado la documentación con escasas 48 horas, como venimos reclamando desde el principio de la legislatura, hubiéramos podido investigar más a fondo, es el caso de la partida hacia el Patronato de Deportes ¡ajo! en ningún caso estoy cuestionando el trabajo que se realiza, muy necesario y realizan una labor encomiable. Pero, si acabamos de aprobar un expediente de modificación de créditos para dar de baja al remanente de tesorería negativo de 67.491,92, y entiéndase como remanente, como la situación financiera de la entidad a fecha 31 de diciembre de 2021, si hubiese, si hubiese que pagar todas sus deudas con sus recursos a corto plazo. Si se necesitan 67.000 euros, ¿por qué aprobamos un crédito extraordinario de 300.000? O la partida de 150.000 euros en promoción económica, que va exclusivamente a un evento, el segundo *hub* del hidrógeno. Estamos encantados con tener el Centro Nacional del Hidrógeno, aquí, en Puertollano. Estamos encantados de que se apueste por la investigación. Creemos que es el camino. Pero también nos gustaría tener más información sobre las investigaciones y los progresos que se están realizando dentro, ver estudios y artículos. En resumen, tener más información. Y, por supuesto, también nos gustaría que eso se tradujera en puestos de empleo, y no sea como el año pasado, aquí, en Puertollano, en... precisamente en este evento, donde se promoció la planta del hidrógeno que se va a instalar en Saceruela, que va a generar un mínimo de 300 puestos..., de 900 puestos de trabajo.

Hay partidas que han reconocido, están ahí por errores en la confección de los presupuestos. Hay partidas para hacer directamente lo que les dé la gana, como es la partida de 100.000 euros para contratos de servicios varios, y estaríamos de acuerdo

si este equipo de gobierno tuviera realmente aquello de lo que alardea, pero como siempre, se queda en mera propaganda política, y es la transparencia. Es cierto que surgen cosas y deberíamos solventar con contratos menores, pero parte del trabajo de este concejal es la de fiscalizar precisamente lo que hace este equipo de gobierno y comprobar que todo se realiza conforme a ley. La primera vez que solicité los contratos menores, hace ya casi año y medio, y, aunque me he reiterado en la petición, como en muchas otras peticiones, no hay forma. Y en la página de este Ayuntamiento, en el apartado de transparencia, los últimos que aparecen son de octubre de 2020, cuando no debería de haber un retraso mayor de tres meses para ajustarnos precisamente a ley. Por lo cual, no nos van a dar ninguna información de en que se están gastando esos 100.000 euros. Y por supuesto, estamos en precampaña, y como decía en Roma: “*al pueblo, pan y circo*”, por lo que incrementamos las partidas de festejos en 200.000 euros. Creo que casi la duplicamos o 30.000 euros en programación del Auditorio, y cuando preguntamos si se va a incrementar la oferta cultural, la respuesta es tan peregrina como, no, lo que pasa es que con la guerra las cosas han subido. Todo muy difuso, mezclando cosas muy necesarias, como hemos dicho, con gastos al libre albedrío. Debido a estas partidas que son tan necesarias, no vamos a votar que no. Nos hubiera gustado que aparecieran por separado para poder votarlas individualmente, pero como no es así, nos vamos a abstener.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Linde. Por el Grupo Vox, tiene la palabra el señor Canal.”

SR. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Pues bueno, efectivamente, hace unos meses nos veíamos debatiendo los, los presupuestos y hoy nos vemos debatiendo las ampliaciones de las modificaciones de créditos o la aparición de créditos, de créditos extraordinarios, con una diferencia a la hora de presentar el presupuesto; así que organizaron o mantuvieron con la oposición algún tipo de reunión, aunque fuera o no fuera fructífera, y esto llega dado de la mano y prácticamente *in extremis*. Ciertamente, no se puede decir que haya... que todas las partidas sean enmendables y todas las partidas sean criticables. Hay algunas que sí, que se tiene que reconocer que caen por su propio peso, que son, eh, que son necesarias. Pero bueno, estamos hablando de que del remanente de tesorería acabamos de fundir en torno a casi o más de 6.000.000 de euros. No se está dando la vuelta al endeudamiento, se está saliendo del endeudamiento, pero corremos el riesgo de volver a caer en él si adoptamos esta actitud excesivamente liberalizadora o excesivamente eh... ágil o demasiado, o demasiado deprisa. Hay que tener en cuenta que en los mismos informes que acompañan a las modificaciones de crédito se advierte que estamos incumpliendo, durante el último trimestre del 2021 y el primero del 2022, el pago medio a proveedores. Hay que tener en cuenta también que el Ayuntamiento pueda mantener la liquidez suficiente para poder cumplir con, con ello.

Las cifras son frías. Saben que no me suelo perder en ellas. Creo que luego ya, una vez que esto se publique, los ciudadanos tendrán capacidad suficiente para, para leerlo y ver a dónde, a dónde va destinada cada, cada partida. Pero sinceramente, considero que habiendo aprobado un presupuesto hace apenas cinco meses, llegar hoy a una modificación que rebasa los seis millones de euros, indica o que el presupuesto estaba mal planificado o que los remanentes que nos han llegado

posteriores al presupuesto nos estamos acelerando demasiado en gastarlo. Gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Si, muchas gracias. Como hemos dicho cada vez que hablamos en Pleno de las modificaciones presupuestarias, entendemos que en general, pues bueno, son necesarias para adaptar el presupuesto que debe tener cierta, cierta flexibilidad. En este caso, hablamos de suplementos de crédito por valor superior a 6.000.000 de euros, que es en cuanto existe de crédito, pero su cuantía resulta insuficiente, de los que más de 4.800.000 euros son para amortizaciones de crédito. Y luego, entendemos los créditos extraordinarios que es cuando se debe efectuar algún gasto para el cual no existe crédito previsto en el presupuesto, en este caso, son más de 1.300.000 euros. Un total, casi de 7.500.000 de euros a cargo del remanente líquido de tesorería.

Para aclarar un poco algunos de los gastos que aparecen en, en los informes, pues tenemos, como bien han dicho algunos compañeros de grupo, 150.000 euros promoción económica que exactamente consiste en un *hub* del hidrógeno en Puertollano y varias consultorías, que encima ni ustedes supieron en su momento, cuando tuvimos la reunión, decimos de que trataban esas consultorías. Algo que llama bastante la atención. Saltamos la pasta, soltamos la pasta, pero no sabemos ni siquiera para qué vamos a gastar el dinero. No hablemos del proyecto de *hub* del hidrógeno, que se trata de una previsión... o sea, una previsión de a mano alzada, se dijo en comisión, de lo que se iba a gastar, teniendo en cuenta que además el Gobierno Central y la Junta también iban a aportar dinero, pero no sabíamos realmente en qué se iba a gastar o no lo supieron decir en ese momento. Finalmente, ¿sabemos cuánto va a costar el *hub* del hidrógeno? ¿Sabemos exactamente los conceptos de los cuales se va a gastar el importe por parte del Ayuntamiento? Bueno. Según, en la comisión, que es para lo que ustedes nos convocan para informarnos sobre estos puntos, ustedes no lo saben. 8.000 euros en regalos y alfombra institucional, 100.000 euros para contratos varios. Digamos que esto es para que lo entienda la gente, pues un saco de dinero sin asignar para aquellos contratos menores, pues que vayan surgiendo. Es verdad, que hay contratos menores que son muy importantes y urgentes, como puede ser el asunto de la climatización del Mercado Municipal. Algo que era muy necesario y muy demandado. Pero recordemos que un contrato menor son aquéllos que no tienen que pasar por exposición pública y que pueden ser seleccionadas las empresas a dedo. Así. Sin más. Máxima transparencia para el ciudadano, al estilo socialista, y transparencia de nuevo a las empresas que se quejan de que siempre les toca a los mismos trabajar con el Ayuntamiento sin dar la oportunidad al resto de las empresas. ¿No eran ustedes esos que decían que iban a eliminar los contratos menores para presumir de una legislatura transparente? Y en la web municipal, ¿dónde están esos contratos menores expuestos? Si todo fuera transparente, como ustedes lo prometieron y como esperábamos todos nosotros, no habría ningún problema en que este tipo de gastos surgieran, porque es normal. Pero es que ustedes no son transparentes. Pero eso sí, para algunas cosas no, pero para tener previsión de gastar 100.000 euros en un año de forma directa lo tienen bastante claro.

Nos queremos detener en una modificación en concreto, que es la de la amortización de créditos de casi, de un valor de casi 5.000.000 de euros. Nos parece bien. Todo lo que sea reducir deuda, nosotros estaremos de acuerdo, que nos permita reducir gastos financieros y, por tanto, disponer de más liquidez para otros fines en el presupuesto, como por ejemplo: pues, ponernos al día con nuestros proveedores. Recordemos, que sólo en el primer trimestre debemos a nuestros prove... a nuestros proveedores más de 1.600.000 euros, y que segui... y que seguimos sin pagarles en menos de 30 días. Por tanto, estamos incumpliendo la ley. Y que nuestra deuda viva, al final del trimestre, es de más de 26... 26.500.000 euros. Dicho esto, lo que nos sorprende son leer las declaraciones del señor Alcalde en la prensa, sacando pecho y alegando una buena gestión, porque quizás, después de diez años podamos terminar un año antes con el plan de ajuste. Pero, claro, es que hay que recordarles que si estamos en un plan de ajuste ha sido por el despilfarro y la mala gestión de los gobiernos socialistas. Aquí no hay trampa ni cartón, porque solo han gobernado ustedes. Y los únicos, los únicos culpables de lo que ocurre en Puertollano son ustedes. Pero no se preocupen que esto huele a elecciones. Nos queda un año, y ahora nos vamos a encargar de soltar toda la artillería pesada para mostrar al pueblo lo que no han sido capaces de hacer en toda la legislatura. Bueno, lo único que conocemos es su mala gestión: las calles sucias, los socavones en el asfalto, falta de iluminación en nuestras calles, la subida del agua y, sobre todo, mucha, mucha, mucha improvisación. Pero en este caso, les voy a felicitar: han sacado tiempo suficiente para hacer previsión de un año de lo que deben de gastar para decir que todo va estupendamente en el Ayuntamiento de Puertollano. Para eso, sí han sacado tiempo, para entregarnos documentación, respondernos preguntas, responder las demandas de los ciudadanos y demás, no. Pero, para sacar tiempo para decir lo que van a gastar, sí. Y es que aquí, hemos tenido, recordemos, una ex Alcaldesa y actual Senadora que llegó a decir que la deuda de Puertollano era a mucha honra, y eso lo han dicho compañeros de ustedes. Pues, señor Muñiz, si la buena gestión del equipo de gobierno ha consistido en freír de impuestos a los ciudadanos de Puertollano y ahorrar a base de ejecu.. de no ejecutar las partidas del presupuesto anual, para luego engañarlos y no verse revertido en su ciudad, y decir que recaudamos mucho, tenemos mucho dinero. Mal hemos ido, mal vamos y mal seguiremos así. Y como además, para estas modificaciones que son importantes y que afectan directamente a un presupuesto mal ejecutado y, a su vez, engañando a los ciudadanos por no cumplirlo, no han querido, una vez más, en contar, como ya estamos acostumbrados, en contar con la oposición. Por lo cual, nosotros, eh, no tenemos nada que... no podemos opinar absolutamente nada de lo que han querido, ni tomar ningún tipo de decisión con ustedes, con lo cual ustedes solos lo cocinan y ustedes solos se lo comen. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Jiménez. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Si, muchas gracias, señor Presidente. Espero que me escuchen un poco mejor. Eh, bueno, hoy nos traemos...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Le escuchamos ...un poquito, al principio le escuchábamos mejor, no sé si es que el volumen del televisor está muy...”

RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “No, yo no toco...nada.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Suba usted el volumen.”

RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí. ¿Me escuchan?”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Sí. Si. Le escuchamos. Muy bajito, muy bajito, pero le escuchamos. Vamos a ver si somos capaces de conectar el... espere un momento, por favor, porque la tecnología a veces nos juega [...] este tipo de cuestiones. Ya está aquí. Espere un momento, señor López, que creo que esto es cuestión... ¡hable usted, señor López! ¡Señor López, abra el micrófono! ¡Hable usted, señor López! [...] Ahora. Ahora sí. Ahora sí. Ahora ya le escuchamos en la sala. Perfecto. [...] Adelante, señor López, tiene usted la palabra.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Hoy nos traen ustedes al Pleno un expediente de modificación de créditos suplementario y otro expediente de modificación de créditos extraordinario. El uno, para ampliar créditos de partidas existentes en el presupuesto, por valor de 6.180.000 euros, y el otro, para dotar de créditos a nuevas partidas que no existen en el presupuesto del año 22, por valor de 1.308.000 euros. Ahora entraremos en algunos detalles referentes a las partidas que pretenden modificar, pero antes permítanme hacer una valoración de este asunto. Estas modificaciones lo que ponen de manifiesto es algo que nosotros llevamos denunciando en este ayuntamiento los últimos siete años, que los presupuestos que ustedes elaboran son irreales, incompletos, chapuceros, desde el principio hasta el final. Los presupuestos que ustedes traen a este Pleno, año tras año, se ven sometidos a modificaciones una y otra vez. Sus presupuestos nunca se cumplen, pero en esta ocasión, se llevan ustedes la palma. Fíjense, un presupuesto de poco más de 49 millones de euros, se modifica en 7,5 millones, esto es un 15 por ciento, y esto solo a mitad de año, que aún están por venir las clásicas modificaciones de crédito del final del ejercicio. Y es que sus presupuestos nunca son realistas, nunca son ajustados, pese a lo que nos venden. Sus presupuestos son solo para salir del paso. Son presupuestos faltos de rigor. Y no me refiero, no me estoy refiriendo a la elaboración técnica, que hacen impecablemente desde el departamento de Intervención de este Ayuntamiento. Me refiero al proyecto de gastos e ingresos que ustedes proponen cada año. Son ustedes los que deciden políticamente en que gastaremos lo poco que ingresamos. Caen, una y otra vez, en los mismos errores [...] en un proyecto de presupuesto que saben de antemano que no van a cumplir, pero da igual, ustedes ya lo tienen aprobado. Se han ocupado de tener los votos suficientes para esto y para todo, y no les sale caro porque al final quien termina pagando, siempre, son los ciudadanos de Puertollano, tal como pasará con estos expedientes de modificación. Les da igual lo que aquí se hable. Les importa un bledo las críticas o los argumentos, por muy acertados que sean. Ustedes, ya los tienen aprobado de antemano. No oyen, nos oyen, porque no les queda más remedio, pero no nos escuchan, y así nos va en la ciudad. Tanto es así, que han vendido su buena gestión presupuestaria a los medios de comunicación el pasado lunes, en este caso, respecto al plan de ajuste, sin que ni tan siquiera estos expedientes se hubiesen dictaminado en comisión y, mucho menos, aprobado en Pleno, cosa que ocurrirá hoy. Pero a ustedes lo de cumplir los plazos les trae un poco al paio. Lo que no dijo, señor Muñiz, en su intervención en esa rueda de

prensa, es que este plan de ajuste, al que está sometido el Ayuntamiento, fue impuesto en el año 2012 como condición para acogerse al plan de pago a proveedores que sacó el Gobierno para ayudar a que los Ayuntamientos excesivamente endeudados, como el de Puertollano, pudiesen hacer frente al pago de sus deudas con los proveedores y no tuviésemos que ser intervenidos por no poder realizar estos pagos con fondos propios.

El plan de ajuste, fue por las millona... por las millonarias deudas municipales. Lo que siempre se les olvida decir a ustedes, los socialistas de Puertollano, en sus intervenciones populistas y propagandistas, es que este plan de ajuste, que pretenden cerrar unos meses antes, lo provocaron ustedes mismos con sus políticas de derroche, de gastos superfluos, de manejos oscuros. Este plan de ajuste que nos tiene acogotados, lo provocaron sus políticas incompetentes y su histórica y retirada, y reiterada pésima gestión municipal. El plan de ajuste no fue una imposición del Gobierno de la Nación, como les gusta pregonar en sus campañas propagandistas y de desinformación, tampoco han dicho que aún tenemos que seguir pagando los préstamos solicitados por los diferentes equipos de gobiernos socialistas, hasta el año 2032. No nos han dicho que aún debemos una pasta gansa. Y los puertollaneros, aún tenemos que dar gracias de que en Castilla-La Mancha y en el Gobierno de la Nación gobiernan ustedes, pésimamente, pero gobiernen. Y claro, manejan los dineros públicos, y ya se ocuparán sus compañeros de Toledo y de Madrid de inyectarles dinero para esta maltrecha economía, para que no pierdan ustedes la plaza. Veremos qué pasará cuando esto cambie, que cambiará, no lo dude.

Con esta modificación de crédito su un... su único objetivo es cancelar la deuda que nos permita acabar con el plan de ajuste, no priorizan pagar a nuestros proveedores, no valoran cancelar la deuda con las pequeñas empresas y autónomos a los que debemos dinero. De hecho, otra vez, no cumplimos con el periodo medio de pago a proveedores, pero les da igual. Lo importante es llegar al año 2023, año electoral, sin plan de ajuste y con dos claros objetivos: uno la propaganda, ya se encargarán de decir que han eliminado la deuda con una buena gestión, que ya no hay plan de ajuste, que el Ayuntamiento está saneado, aunque sea falso, aunque sea una quimera, aunque sea una falacia, porque este Ayuntamiento sigue debiendo decenas de millones de euros, y segundo objetivo, endeudarse de nuevo. Si es que se puede, más todavía. Volver a tirar del dinero, volver a las obras faraónicas que luego no son capaces de mantener, volver a dilapidar los euros del erario público, porque total, el dinero público no es de nadie, y ya están aquí los ciudadanos de Puertollano para ir poniendo la pasta.

Pero debemos aclarar, que incluso con la aprobación de estas modificaciones, aún no habremos salido del plan de ajuste, sino que una vez aprobadas se les solicitará al Ministerio su cancelación y veremos la respuesta de éste, aunque ya habrá alguien en el Gobierno que se encarguen de que no haya ningún problema.

Y una última consideración respecto del pago adelantado de la deuda. Este Ayuntamiento desde que se le impuso el plan de ajuste, y pese a lo que parecía a tenor de las manifestaciones de los diferentes gobernantes socialistas, sólo ha pagado, ha pagado la deuda que tenía que pagar, según lo pactado con los bancos, ni un solo euro más, hasta hoy. Este año se va a adelantar el pago y, desde luego, no es

gracias a la buena gestión socialista, sino fruto de los ingresos extraordinarios, aunque esperados, pero no contabilizados, merced a las grandes obras que se están llevando a cabo en el término municipal y, por supuesto, no gracias a la gestión del PSOE local, que ha sido casi nula en este sentido. Por otro lado, estoy deseando oír a los concejales de Izquierda Unida sobre cómo van a argumentar y justificar su voto afirmativo al adelanto del pago de la deuda, algo a lo que siempre se han opuesto cada vez que grupos como el nuestro lo han propuesto en todas las ocasiones que nos hablaban de remanente de tesorería. Será curioso.

En fin, pasemos a los números, pocos, para no cansar a los ciudadanos que nos ven. El presupuesto del 21 que propicia esta modificación miren: remanente de tesorería 15,2 millones de euros, de los cuales nos vamos a gastar en estas modificaciones 7,5 millones ¿Y el resto que nos sobra? preguntamos en comisión pasada. La respuesta, ya veremos. No lo tenemos decidido aún. Ya les digo yo, en nada, porque ese dinero no lo tienen, sólo figura en el papel que lo aguanta todo. Aún tenemos muchos millones sin cobrar en la calle, pero figuran en la contabilidad. Miren: sólo del presupuesto pasado, a 31 del 12, 10,2 millones de euros están sin cobrar y de años anteriores, de presupuestos ya cerrados, 13,1 millones, esto es 23,3 millones de euros en la calle, casi el 50 por ciento del presupuesto, y nos dicen que les sobran 15. Esto sí que es ingeniería contable. A 31 del 12, digo, nos quedan por cobrar 23,3 millones, pero también nos quedan por pagar 6,4 millones de euros. Los pagos son seguros, los cobros sólo probables, y nos proponen varias, varias partidas, de ese presupuesto ajustado a las que le suplementan crédito; es decir se aumentan en promoción económica 150.000 euros, en el presupuesto dedicaban casi nada; contratos y servicios varios, ese cajón de sastre 100.000 euros, a ver si podemos ponernos al día en la contratación, sobre todo de contratos menores que nunca sabremos a dónde van destinados y a qué se dedica ese dinero; publicaciones 50.000 euros, una partida que ya sabían que era alta pero le dedicaron unos céntimos en el presupuesto; material informático, como si no supieran cuando elaboraron el presupuesto cuánta falta hace ese material en un ayuntamiento; igual que la partida de modernización de la administración 50.000 euros, que ya son recurrentes, y que da igual lo que gastemos porque el Ayuntamiento sigue instalado técnicamente en el siglo 20, en la era preinternet; festejos populares 201.000 euros, es cierto que siempre ha sido una de las partidas más escasas, y así nos ha ido en nuestros festejos de los últimos años, y hay que reconocer, porque es de justicia, que en ocasiones y gracias a la experiencia y la gestión y los malabares del Concejal de Festejos, algo se ha hecho, aún sin presupuesto, ahora no les va a faltar dinero para lo que queda de año, que contentos y felices estarán los ciudadanos de Puertollano, que buen recuerdo para el año 23, curiosamente año de elecciones; pago de expropiaciones, les suena el Abulagar y su aspecto lunar, pues 426.000 euros por nada, por solares y montones de tierra, otra herencia del Alcalde Hermoso, condenado por la justicia; y el adelanto del pago de la deuda para sacar pecho y luego poder endeudarnos más, 4,8 millones de euros, esa misma deuda a la que nos han llevado los gobiernos de ustedes, uno tras otro, durante 40 años.

Y el segundo expediente, 1,3 millones para nuevas partidas, ejemplo: nuevos nichos para el cementerio o estudios de medio ambiente o pago de sentencias como las del Grupo Sur, como si no supiésemos el año pasado, cuando se elaboraron los presupuestos, que estas partidas ya existían. Y una muy interesante, transferencias a

la Comunidad Autónoma como fondo de externalidades, 47.000 euros, un euro por habitante de Puertollano. Por cierto, esperemos que re... que rebajen esa, esa cantidad, porque ustedes saben que el censo somos poco más de 46.000, no vayan a pagar un euro más. Un pago que haremos por un hipotético programa de ayudas y acceso a fondos que pueden venir, pero que aún no sabemos ni lo que es, porque aún no se ha publicado nada. Algo sobre los municipi... sobre los municipios que tienen montes de utilidad pública. Los ciudadanos de Puertollano solo pagamos, no sólo pagamos por tener agua potable en nuestras casas o depuradoras o depuradora, perdón, o agua corriente, sino que ahora también pagaremos por tener montes públicos, qué cosas. Veremos qué nos depara este programa.

En fin, dos expedientes de crédito para gastar más y no mejor, a los que, por supuesto, vamos a votar no. Porque son para ajustar unos presupuestos que no son los nuestros; porque tampoco han contado con nosotros para elaborarlos y porque sólo están destinados a la foto, a la propaganda y a la campaña electoral, y lo peor, con el único objetivo de que en un futuro muy cercano volver a endeudar a este Ayuntamiento para gastar en sus cosas tal y como es su costumbre. Muchas gracias.”

[...]

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): [...] “Éste es probablemente el punto más importante de la legislatura, o mejor dicho, el punto quinto del pleno de hoy incluye la partida más importante de toda la legislatura. Miren, voy a poner un poco en antecedentes para que la ciudadanía sepa el motivo: en septiembre de 2011 se aprobó un plan de reequilibrio financiero, financiero-económico que fue calificado como draconiano por la prensa de aquella época, de aquel momento; después en marzo del año siguiente 2012, se aprobó el plan de ajuste que tenemos vigente y que se remitió al Ministerio de Economía para hacer precisamente frente al pago de la deuda con los proveedores. Mi predecesor como Concejal en Izquierda Unida, Florentino López, definió el documento como necesario, siendo éste una herramienta para combatir la política presupuestaria suicida que venía practicando el equipo de Gobierno de Joaquín Hermoso Murillo. Desde entonces, todas las corporaciones que hemos seguido, hemos visto lastrada la capacidad para poder hacer política social o para poder prestar los servicios públicos por la merma que ha provocado la amortización de puestos en la plantilla municipal. Y antes de continuar, quisiera hacer una mención y agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento que han dado todo lo que tenían y que se han esforzado al máximo para sacar adelante los servicios a pesar de haber visto reducidos éstos, en personal y en material.

Cuando comenzó esta legislatura nos encontramos la posibilidad de tener que solicitar otro plan de ajuste, la situación era muy complicada, y hubo que tomar decisiones muy difíciles, pero la seriedad, la prudencia y la austeridad en la gestión han propiciado que incluso a pesar de perder un año completo por la pandemia, hemos perdido un año completo por la pandemia, pues éstos, eh, esta, este rigor en la forma de ejecutar y de gobernar ha permitido que eliminemos el plan de ajuste con doce meses de antelación. En el debate del presupuesto de este año, ya advertí que esto que debatimos hoy, iba a ocurrir, que se iba a dar porque en el gobierno de coalición PSOE, Izquierda Unida, a diferencia de gobiernos anteriores, no ha anunciado nada que no estuviese cerrado, ni hemos utilizado los presupuestos con

partidas que luego no llegaban. Y como lo advertía en diciembre, voy a repetir mis palabras, de forma breve, que decían: "Este es un presupuesto que está ajustado a la realidad de nuestro Ayuntamiento". A pesar de la subida, el presupuesto de este año era un 12 por ciento más que el anterior, sigue siendo austero porque es lo que marca la época actual. A pesar de la deuda, a pesar de los errores de legislaturas pasadas, sigue siendo prudente. Un presupuesto que seguirá teniendo modificaciones de crédito, por supuesto que las va a tener, porque no cuenta con los ingresos que van a llegar a lo largo de este año, porque llegarán y servirán para aumentar partidas en concejalías que se mantienen muy por debajo del mínimo necesario para que podamos prestar un buen servicio, hacemos auténticos sacrificios y hacemos auténticos malabares para intentar prestar el mejor servicio con prácticamente nada a la ciudadanía. Por lo tanto, lo que ya dije en el pleno de diciembre se ha cumplido. Y una vez cumplido nuestro objetivo prioritario, en campaña electoral, porque decía el señor López que ¿qué opinaban los concejales de Izquierda Unida? Si tira de hemeroteca verá que el candidato por Izquierda Unida decía que había que renegociar el plan de ajuste, que era la mayor losa que teníamos en este Ayuntamiento, y no lo hemos renegociado, vamos a quitarlo, vamos a eliminarlo. Eso es lo que hemos hecho desde el gobierno.

Pues ahora, pasamos a crear e incrementar partidas para mejorar las concejalías y así los servicios: estudios y trabajos técnicos para licitar todo el complejo de ocio de la dehesa boyal; programa de absentismo local, a pesar de no ser competencia municipal, este gobierno ha decidido invertir creando una partida específica para trabajar en la prevención del absentismo con un programa concreto; plan de inclusión social, necesario para poder tener un análisis exhaustivo y comenzar a programar actuaciones específicas en nuestra ciudad; incremento en partidas de prácticamente todas las concejalías para aumentar la oferta de servicios a todos los rangos de la población; incremento en el plan de garantía como refuerzo de las ayudas de emergencia que reciben aquellas personas que se encuentran en riesgo extremo de exclusión social y pobreza; incremento en la ayuda a domicilio, poniendo en valor, además en esta partida, que nuestra provincia las representantes de las contratas de ayuda a domicilio llevan en huelga indefinida desde el pasado 26 de abril y, por contra, en Puertollano hemos conseguido incrementar el servicio en más de 1.400 horas, mejorando así la atención a las personas dependientes; saneamiento del Patronato Municipal de Deportes, que alguien se preguntaba para qué era esa partida, pues lo hemos aprobado en el punto anterior, para seguir haciendo de Puertollano una ciudad comprometida con la salud, ofreciendo una amplia oferta deportiva; promoción económica y turismo, para atraer a nuestra ciudad eventos que permitan la implantación empresarial; mejora en el mantenimiento y ampliación del Cementerio, algo obligado para todos los ayuntamientos de este país; mejoras en cultura, juventud discapacidad, cooperación; eliminación de sentencias también, porque tenemos que gobernar y tomar decisiones y acatar sentencias; eliminación de la deuda con Grupo Sur, con el ahorro importante que significa para las arcas municipales esos intereses; mejora en todos los departamentos en maquinaria y equipos. En total, 7.500.000 de euros para poder hacer política con mayúsculas, porque que nadie se engañe que esto no termina aquí. Ya dije en diciembre que vendrían modificaciones de crédito y ahora seguirán llegando modificaciones de crédito, pero mucho más amables y mucho más cercanas al propo... al propósito que el Grupo Municipal de Izquierda Unida tenía

cuando se presentó a las elecciones del año 2019, que es hacer política por y para los ciudadanos de Puertollano. Muchas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Caballero.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Gracias Jesús. Bueno, se han dicho se, han dicho muchas, muchas cosas. Voy a contestar sólo a algunas. Voy a esperar a ver como, como va esto, porque, señora Linde, la convocatoria de la comisión se realizó el jueves pasado, no hace cuarenta y ocho horas, hace siete días. En esa convocatoria se incluía toda la documentación relativa a las modificaciones de crédito que traemos hoy, y el lunes pasado, o sea, hace tres días, hace 4 días, casi, tuvimos la comisión en la que usted, como otros grupos políticos, tuvieron la oportunidad de preguntar a la señora Interventora, que estaba allí presente también, todas las dudas referentes a las partidas que se relacionaban en esta documentación.

Hemos estado trabajando con rigor presupuestario todos estos años en unos presupuestos que no han apoyado. Efectivamente, como decía el señor López, unos presupuestos que no son los suyos. Son los nuestros. Y gracias a ese rigor presupuestario, a esa prudencia presupuestaria que hemos presentado, siempre apoyados por los servicios económicos, Tesorería y la Intervención de este Ayuntamiento, hemos conseguido llegar hasta donde estamos hoy: hacia una modificación de crédito que nos permite, efectivamente, y parece que les moleste, la eliminación de un plan de ajuste. La eliminación de un plan de ajuste que nos limita en la optimización de los recursos humanos y nos limita también en las inversiones que se hacen en esta ciudad con respecto a los servicios municipales. Gracias a ese rigor presupuestario, gracias a esa promoción económica que se está realizando de manera súper eficiente, se están ingresando, eh, bueno pues se están ingresando más... estamos recibiendo más ingresos de los que teníamos previstos, y efectivamente es lo que estamos haciendo, revirtiendo en la ciudadanía, en los servicios públicos y en la mejora de la gestión de nuestro gobierno. Esta eliminación del plan de ajuste va a revertir en la optimización, como digo, de esos recursos humanos; en el ahorro de intereses, eso es ahorro, eso es rigor presupuestario y en la libertad financiera que nos va a permitir reinvertir en servicios municipales para convertir a Puertollano en la ciudad que queremos y que nos merecemos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Caballero. No sé si van a tomar un segundo turno de palabra, ¿Señora Linde? Si. Le doy la palabra, adelante.

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señor Presidente. Señor Manchón, estoy de acuerdo con usted, por una vez. Sí que los trabajadores y las trabajadoras han aportado todo lo que tenían. Han aportado radiadores, incluso, en ciertos momentos, hasta papel higiénico, que aquí, en esta casa, ha faltado.

Los presupuestos se han pasado, eso sí que es cierto, a base de la carga fiscal sobre los habitantes de Puertollano y sobre las costillas de los trabajadores de este Ayuntamiento. Por eso, en esta ocasión nos hemos abstenido, porque creo que es ya de razón que algunas cosas mejoren por lo menos para que puedan trabajar en condiciones dignas, que hasta ahora, no lo han hecho.

Lo siento. No vengo de ningún grupo político, ni procedo de la política, y la propaganda electoral muchas veces me cansa, y todo me suena a propaganda electoral. Muchas de las partidas que hay, me pregunto si a principios de legislatura se hubieran, hubieran sido así o hubieran sido diferentes, ya que pesa mucho el que quede menos de un año para las próximas elecciones; también me pesa mucho que se hayan olvidado de los barrios. Eso sí, como les decía antes, pan y circo, pero de los barrios se olvidan, otra vez más.

Y, señor Manchón, estos maravillosos presupuestos, tengo curiosidad por saber su postura, su próxima postura, como se retrasen un poquito y se aprueben en diciembre, ya tan cerquita de las elecciones. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Linde. Señor Canal, ¿toma usted la palabra? Adelante.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Sí, por supuesto, no poner en duda la eficacia de los servicios económicos de la casa, todo lo contrario, en diciembre lo dijimos, quizás hoy durante la intervención no hemos hecho referencia a ello, pero lógicamente eso queda fuera de duda, al igual que el compromiso de todos los trabajadores de del Ayuntamiento. Eh, todo depende del color del cristal con que se mira o del ángulo del cristal con el que miramos. Eh, definir que haya habido seriedad, prudencia y austeridad en la gestión y rigor en el gobierno, pues bueno, eso a lo mejor lo ven ustedes desde su lado de la bancada, a lo mejor desde la oposición o desde otras... la visión de otros ciudadanos, pues no tiene que ser ni tan malo ni tan bueno, unos lo verán mejor, otros lo verán peor. No creo que haya sido tampoco esto el... el *top ten*.

Que el objetivo que tuvieran fuera no renegociar sino eliminar la deuda no me parece mal. Lo que me preocupa, y lo he dicho durante la intervención, es las prisas que nos entran ahora en eliminar la deuda. No sé si es esa parte o el tener miedo a eliminar la deuda y quedarnos sin remanente líquido por lo que pueda pasar todavía en los meses que quedan de legislatura, es política con mayúscula o política con minúscula, eso ya me lo aclarará usted luego. Y por supuesto, señora Caballero, no hay ningún problema en que se elimine la deuda. No queremos estar lastrados por la deuda, pero nos da miedo. Tenemos el miedo legítimo de que volvamos a caer en la deuda o en otra deuda, una vez que nos quitemos ésta de encima. Nada más, señor Presidente, gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Por el Grupo Popular, tiene la palabra señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí. Muchas gracias. La gente no quiere que ustedes les digan todas las obras que les esperan, los proyectos, el aumento de servicios. Quieren hechos. Así de claro. Quieren los hechos y los hechos son los que son, y si no, salgan ustedes a la calle, no se pongan una venda en los ojos. Ojalá y recuerden estas palabras dentro de unos meses en campaña electoral, todo lo que están diciendo ustedes aquí, lo que están prometiendo y todo lo que, por lo que se está haciendo este tipo de modificaciones. Ya les aseguro yo a los ciudadanos

de Puertollano que se van a encontrar las calles llenas de obras, movilizaciones de Puertollano de dinero, como nunca lo han visto antes. Pero que no se engañen, porque nos seguirán endeudando, y tan solo ustedes lo van a hacer para la foto, que es a lo que se dedican, a hacerse la foto y para asegurarse, por supuesto, nuevamente el voto en campaña electoral, que es para lo que ustedes están aquí también.

No crean que nos molesta eliminar el plan de ajuste, por supuesto que no, pero claro revirtiendo en la ciudad...uffff... no sé yo dónde se está metiendo eso, porque salga usted a la ciudad de nuevo y vea usted la ciudad, y si no, salga a la calle y escuche a los vecinos, a ver si realmente se está notando eso de lo que ustedes están diciendo. Hay que, a veces... darse un golpecito de realidad y ver y escuchar y no creer que somos los mejores y lo que lo estamos haciendo sin tener que escuchar al de al lado, que, a lo mejor, algo de razón puede tener. Explique también a los ciudadanos lo que están, ellos, ahorrando, porque los ciudadanos de Puertollano, por desgracia, ahorrar, lo que es ahorrar, aquí, no hacen. Pero, pregúnteles también con lo que ahorran ellos, es decir, lo que pagan a ustedes, al Ayuntamiento, al Gobierno, ¿qué ven en su calle finalmente? Que es realmente lo que el ciudadano quiere, pagar para tener mejores prestaciones, y en Puertollano, eso de momento, no es posible muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Jiménez. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra señor López. No le oímos, señor López."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): "Sí, ahora sí. Que tenía, tenía bloqueado el micro. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Manchón, por empezar por el principio, ¿recuerda en la anterior legislatura?, cuando nosotros en cada oportunidad en la que nos decía la señora Maite Fernández que había remanente de tesorería, le decíamos que pagase, que adelantase el pago de la deuda, ¿lo que decían ustedes? Ustedes decían que no. Que había que dedicar el dinero a fines sociales. En fin, esas cosas que ustedes dedican siempre el dinero. Ustedes decían que no había que adelantar el pago de la deuda. Ahora, sí. Claro y es que cambian las cosas. Es que ahora son ustedes equipos de gobierno y se dan cuenta de la realidad de las cosas. Fíjense, de todas las partidas que hay ahí puestas en esa modificación de crédito, la mejor, sin lugar a dudas, es la, el pago de la deuda. Pero es curioso que siempre llega al final, cuando va a tener lugar el año electoral. Bueno, son, son casualidades.

Dice, es que es hemos tenido un rigor en la forma de gobernar. No, señor Manchón. Han tenido una serie de... una serie de instalaciones de empresas que han venido y que han aumentado, en mucho, los ingresos municipales. Además, el IBI que le están cobrando a los ciudadanos; además del ciclo integral del agua que también les están cobrando a los ciudadanos. En este, en esta llegada de dinero, en esta llegada del maná se van a acordar ustedes de quitar lo del ciclo integral del agua o de bajarles el IBI a los ciudadanos. Ahora que las cosas van tan bien, ahora que todo es del color de rosa ¿se van a acordar ustedes, van a pedirles ustedes a sus socios de gobierno del PSOE que les bajen el IBI a los ciudadanos de Puertollano? Mucho me temo, mucho me temo que no.

Dice el señor Manchón, un presupuesto ajustado. Oiga, esta modificación de crédito es el 15 por ciento del presupuesto. Un presupuesto ajustado es el que se hace y se modifica en cuestiones prácticamente de, de, de euros. Señor Manchón, ha comenzado muy pronto la campaña electoral. No prometa lo que no puede cumplir. Es simplemente un consejo, porque luego todo queda grabado y la gente se va a, se va a acordar.

A la concejala, a la portavoz del Grupo PSOE, que habla también de rigor presupuestario porque ahora es la cantinela, ustedes ponen una cantinela y ahora nos toca la cantinela hasta abril del año que viene, hasta mayo del año que viene. Dice, rigor presupuestario. No, doña Noelia. Obligación presupuestaria, obligación presupuestaria. Si es que tenían ustedes tres pesetas para poder gastar, eh, que les quedaban libres. Y luego dice, bueno evidentemente se ponen medallas por quitar el plan de ajuste, pero es que parece que el plan de ajuste se lo encontraron aquí de aquella manera. El plan de ajuste de Puertollano, el desastre económico de Puertollano lo trajeron solo ustedes. Ya, ahora me van a decir, nosotros no, que no estábamos. Claro, ya lo sé, pero estamos hablando de grupos políticos, y en Puertollano, sólo y exclusivamente ha gobernado el PSOE.

Dicen que van a conseguir con esto la ciudad que queremos. Usted sabe la cantidad de cosas que hay, señora Caballero, la cantidad de cosas que hay por hacer antes de todas las cosas que van en la modificación de créditos. Quiere que les recuerde unas pocas: ¿Cuánto dinero le van a dedicar al punto limpio? a modificar la valla, por ejemplo, que hay en el punto limpio; ¿cuánto dinero van a dedicar a quitar los depósitos de ruedas que hay a lo largo de la ciudad?; ¿cuánto dinero van a dedicar a recuperar la Dehesa Boyal?; ¿cuánto dinero van a dedicar a recuperar las infraestructuras que están sin utilizar; ¿cuánto dinero van a utilizar o van a dedicar a utilizar en el asfaltado de las calles de Puertollano o en el pintado de las calles de Puertollano?; ¿cuánto dinero van a dedicar a que el Ayuntamiento funcione un poco mejor, tanto interiormente, ustedes saben los problemas que tenemos con el SIGEM, que nos llega la documentación de aquella manera, ustedes la mandan, pero no llega, y exteriormente, cuando le tenemos un servicio a los ciudadanos de Puertollano pésimo, no hay más que fijarse, por ejemplo, en la instalación de placas solares que todavía no sabemos ni nosotros qué es lo que les vamos a pedir cada vez que vienen con un con una solicitud de todo esto.

En fin, yo me alegro mucho de que aumenten los ingresos de esta ciudad, se lo digo con la mano en el corazón. Me alegra tremendamente, me alegra tremendamente que ese dinero lo podamos dedicar a cambiar las cosas. Seremos los primeros que apoyaremos esas cuestiones, pero las apoyaremos más, cuando ustedes cuenten con nosotros para tomar las decisiones con las que hay que contar. Porque luego cuando las cosas salgan mal les echarán las culpas a los demás y cuando las cosas salgan bien se darán ustedes todo el mérito, evidentemente, lo tendrán todo, porque han sido los únicos que han tomado decisiones, con nosotros no han contado; no contaron para el presupuesto, aquellos presupuestos que nos decían que iban a ser consensuados y trabajados; y no han contado ustedes tampoco con la modificación de crédito, para decir siquiera, ¿oye os parece que habría alguna cosa en la que gastar? Pues, señora Caballero, a usted le implica personalmente. Podían haber dedicado, aunque fuese

cinco o diez mil euros arreglar la valla del punto limpio, que hubiese estado bien. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: [...] “Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues, señora Linde, señor López, si se hubiesen leído el plan de ajuste no hablarían de carga fiscal, pero como sé que se han leído el plan de ajuste, pues lo que están es interpretando su papel, y eso es legítimo. Vienen aquí a contar los males y las siete plagas bíblicas, pero descuiden que los barrios se van a atender todos, todos los barrios. Pero ya anticipo que tampoco les va a gustar, porque ustedes en esta legislatura lo han apostado todo al cuanto peor para Puertollano mejor para nosotros en campaña electoral. Y se han equivocado, se han equivocado. Llevan tres años dando la espalda a este gobierno, que también es legítimo, pero se piensan que una legislatura es una carrera de velocidad y esto es una maratón; así que ahora, cuando ven que se han relajado y sus expectativas no se cumplen, y en cambio nosotros podemos empezar a levantar la cabeza y hacer propuestas, pues les entra la prisa y los nervios.

Señor López, antes no podíamos usar el remanente, no podíamos usar el remanente para otras cosas que no fuesen el pago de la deuda, que se pagaba lo que había que pagar, anualmente, por las reglas fiscales que afortunadamente tenemos un gobierno en la nación del mismo signo que el gobierno local en Puertollano, en el que está el Partido Socialista, como grupo mayoritario e Izquierda Unida, en este caso integrada en Unidas Podemos como socio de gobierno, y se ha suspendido esa regla fiscal, y todo indica o hace indicar que para el año que viene, incluso el 2024, esto va a continuar así. Qué distinto habría sido la situación de Puertollano y de los ayuntamientos como el de Puertollano, porque parece que Puertollano es una excepción en este país, y por desgracia hay ayuntamientos gobernados por todos los grupos que están aquí presentes que se encuentran en la misma, igual o peor situación, que distinto como digo, sería si gobernarse el Partido Popular en la nación, porque ya sabemos cómo gestiona las crisis. Ya sabemos que la crisis de 2008 se resolvió recortando derechos a los trabajadores y perjudicando a las clases populares. En cambio, en la nación, tenemos un gobierno, repito, del mismo signo que el gobierno de coalición en Puertollano, y que nos permite o que nos da las herramientas para que podamos gastar ese remanente que tenemos y además hacer políticas sociales. Decía el señor López, ¿qué políticas se hacen? Pues se lo digo, programa de absentismo local, 18.000 euros, políticas sociales; plan de inclusión local, 10.000 euros, políticas sociales; fondo de cooperación, 10.000 euros, políticas sociales; ayuda a domicilio, 12.000 euros, políticas sociales; discapacidad, 7.000 euros; plan de garantía, 20.000 euros. Puedo seguir diciendo las partidas, pero repetirlas tampoco es necesario. Políticas sociales. Y vendrán más partidas y vendrán partidas de mantenimiento y mejora de la ciudad. Pero hoy no es el día. Hoy es el día de levantar, eliminar el plan de ajuste. Pero repito, a ustedes les corre la prisa. Se ponen nerviosos. Tranquilos. Calma. Calma. Quedan doce meses. Yo no sé si seré candidato a la Alcaldía por tercera vez o ya sólo me quedan doce meses, pero voy a trabajar hasta el último día de esta legislatura, y ustedes hagan lo que quieran. Hagan campaña, hablen mal del equipo de gobierno, pongan en valor la mala gestión que hacemos. Pero es verdad que el plan de ajuste vino por malas decisiones de gobiernos del PSOE, porque la

ciudadanía eligió que fuese el PSOE quien debería gobernar esta ciudad, pero ahora hay un gobierno de PSOE con Izquierda Unida que hace las cosas de manera distinta y que revierte esta situación. Pues mire, hoy sí me voy a poner una medalla. Recuerdan el otro día que decía que no me la iba a poner, pues sí, esto es mérito de los concejales del PSOE y de los concejales de Izquierda Unida que gobernamos en la ciudad. Por lo tanto, es un día importante. Es un día bueno. Los que gobernamos y llevamos tres años pasándolo mal, alguno lleva más, porque aquí tiene alguna legislatura más en el gobierno, estamos de enhorabuena porque vamos a mejorar la ciudad y eso se va a notar, le pese a quien le pese. Muchas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Por el equipo de Gobierno, tiene la palabra la señora Caballero.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Cuando nosotros llegábamos al gobierno, hace ya tres años, sabíamos ya a lo que nos enfrentábamos. Sabíamos cuál era la situación y, aún así, nos enfrentábamos a ella. Lo asumimos porque teníamos un plan de trabajo; un plan de trabajo que nos trajera a hoy y adonde estamos. Antes, ya lo ha dicho el compañero Jesús Manchón, no se podía utilizar el remanente de tesorería para otra cosa que no fuera la eliminación de la deuda. Sin embargo, este año gracias a la eliminación de la regla de gasto, sí que podemos destinarlo no sólo a esa eliminación de deuda, a esa reducción del 50 por ciento de la deuda que traemos aquí, sino que además vamos a dotar a los departamentos municipales de cosas que son realmente necesarias.

Hay cosas que usted señor López ha dicho que echaba de menos en esta modificación de crédito que curiosamente ya están en el presupuesto. Pero bueno, para este año, pero bueno creo que ya lo hemos comentado en otras ocasiones y no voy a entrar en esto. Ustedes cogen la bola de cristal y elucubran que lo que va a pasar a partir de ahora es que nos vamos a endeudar más, en base a no sé qué, porque lo que realmente demuestra el trabajo que venimos realizando hasta el día de hoy dice todo lo contrario, con datos, no con elucubraciones sino con datos; datos de reducción de la deuda del 50 por ciento; datos de eliminación del plan de ajuste; datos de evitar los intereses; y datos de que podamos invertir, como he dicho antes, efectivamente en la ciudad que queremos: una ciudad que pueda dotar a los servicios municipales de todas las características necesarias para mejorar los servicios para los ciudadanos y ciudadanas de Puertollano. Muchas gracias”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Caballero. Yo creo que el tema está suficientemente debatido, y vamos a proceder, aunque alguno ya ha hecho su sentido del voto, vamos a proceder a la votación, por separado como les he dicho al principio, de los dos puntos. Vamos a votar el punto tercer..., perdón, el punto cuarto: propuesta para la aprobación del expediente de modificación de créditos número 10/22, créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Señor Secretario, ¿ha tomado nota? Queda aprobado el punto cuarto.

Vamos a pasar al punto quinto, a la votación del punto quinto: propuesta para la aprobación del expediente de modificación de créditos número 11/22, suplementos de

créditos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado también el punto quinto.

Con esto, con esta aprobación, como ya se ha dicho y se ha debatido suficientemente, queremos iniciar una nueva etapa. Una nueva etapa, en esta legislatura, en la cual no estemos sujetos a ese plan de ajuste y que nos permita reinvertir más dinero en la ciudad, por eso es el objetivo de adelantar la deuda del año que viene; además de ahorrarnos los intereses de la misma. En esta nueva etapa queremos gestionar mejor nuestros recursos, que con el plan de ajuste nos veíamos muy encorsetados y a veces no podíamos utilizar el dinero que teníamos en las necesidades que teníamos, y esto nos va a permitir tener una vez que hemos detectado algunas necesidades hacerlas, hacerlas realidad y cambiarlas. Esto es el inicio, como decían mis compañeros. Vamos, va a haber más modificaciones de crédito porque tenemos posibilidad de poder hacer alguna modificación más de crédito. El otro día en la comisión se lo adelantaba yo también, porque queremos que la ciudadanía sean los protagonistas y queremos reinvertir más y, como decía el compañero del equipo de Gobierno, vamos a invertir en todos, en todos los barrios de la ciudad, en toda la ciudad. Ese es el objetivo. Queremos ser dueños del presupuesto, nosotros, no que sea el Ministerio de Hacienda, y eso es un objetivo prioritario de este equipo de Gobierno. Y el haber adelantado el final del plan de ajuste nos va a permitir, después de estos años tan duros de pandemia que hemos tenido, poder realizar cosas que con el plan de ajuste eran impensables en este momento.”

5. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2022. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, el Pleno por mayoría de 12 votos a favor de los Sres. Concejales Asistentes de los Grupos Municipales Socialista (10) e Izquierda Unida (2), el voto en contra de los Sres. Concejales asistentes de los Grupos Municipales Ciudadanos (4), Popular (3)

y VOX (1) y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal IBER (1), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 11/2022, en la modalidad de suplementos de crédito con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010 5	1720 0	2211 3	MANUTENCIÓN ANIMALES	1.000,00
010 5	1720 0	2269 9	ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	6.000,00
011 3	4390 0	2269 9	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO	150.000,00
011 4	1640 0	2130 0	REPARAC. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE CEMENTERIO	5.000,00
011 4	1640 0	2279 9	GESTIÓN DE RESIDUOS CEMENTERIO	5.000,00
012 2	9201 0	2120 0	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
012 2	9201 0	2130 2	CONTRATOS MAQUINARIA EDIFICIOS MUNICIPALES	65.000,00
020 1	9210 0	2260 1	ATENC. PROTOCOLARIAS Y REPRES. CORPORACION MUNICIPAL	8.000,00
020 2	2310 4	2269 9	PROGRAMA ACTIVIDAD.DISCAPACITADOS E INCORPORAT(A.45002)	7.000,00
020 2	2310 5	2279 9	CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	12.000,00
021 5	9200 8	2040 0	RENTING VEHÍCULOS SERVICIOS VARIOS	37.500,00
021 5	9200 8	2130 1	CONTRATOS SERVICIOS VARIOS	100.000,00

021 5	9200 8	2220 0	TELECOMUNICACIONES SERVICIOS VARIOS	51.000,00
021 5	9200 8	2260 3	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES (A.38901, 32903)	30.000,00
021 5	9200 8	2400 0	GASTOS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES SERVICIOS	20.000,00
021 5	9201 1	2200 2	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	32.000,00
030 3	3230 0	2120 0	REPARAC. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	15.000,00
030 3	3230 0	2269 9	OTROS GASTOS PUERTOLLANO EDUCA	9.000,00
030 3	3321 0	2260 9	ACTIVIDADES BIBLIOTECA Y ARCHIVO (A.36000)	1.500,00
030 3	3330 0	2260 9	ACTIVIDADES MUSEOS	5.000,00
030 3	3340 1	2130 0	REPARAC., MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AUDITORIO	4.500,00
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
030 3	3340 1	2260 9	PROGRAM. AUDITORIO(A.33905,34400,45060)	30.000,00
030 9	3370 0	2260 9	ACTIVIDADES JUVENTUD Y PLLNO CIUDAD AMIGA INF. Y DROGAS	12.000,00
031 7	3380 0	2260 9	FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR (A.47103 Y 47107)	201.000,00
050 7	1320 0	2219 9	SUMINISTROS VARIOS POLICÍA LOCAL	2.500,00
			TOTAL CAP. II	820.000,00
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
021	2310	4800	PLAN DE GARANTÍAS	20.000,00

1	7	0		
			TOTAL CAP. IV	20.000,00
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010 5	1710 0	6390 0	ADQUISICIÓN DE PLANTAS	8.000,00
021 5	9201 1	6360 0	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	50.000,00
030 3	3321 0	6330 0	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (A.77100)	18.150,00
041 8	9330 0	6810 3	EXPROPIACIÓN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 492/2011	426.424,10
			TOTAL CAP. VI	502.574,10
ORG	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
041 0	0110 1	9130 0	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMO MEDIO Y LARGO PLAZO	4.837.940,16
			TOTAL CAP. IX	4.837.940,16
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	6.180.514,26

SEGUNDO. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

OR G	PRO	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		8700	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GE- NERALES	6.180.514,26
			TOTAL FINANCIACIÓN	6.180.514,26

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6. APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO APRA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DICHO MUNICIPIO. ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA SU RATIFICACIÓN Y FIRMA.

Visto el anexo al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puertollano y el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo para el suministro de agua potable y abastecimiento a dicho municipio.

En virtud del Convenio suscrito al efecto por ambas entidades en veinte de Septiembre de 1995, por el cual el Ayuntamiento de Puertollano está suministrando agua potable al municipio de Almodóvar del Campo, establecen consideraciones

haciendo un balance histórico previo, que se adjunta como documentación de la propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, por mayoría absoluta, con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (9), Grupo Municipal de Izquierda Unida (2), Grupo Municipal VOX (1) y Grupo Municipal IBER (1) y 7 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos (4) y Popular (3), ACUERDA:

1º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma del ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ABASTECIMIENTO A DICHO MUNICIPIO.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Alcalde de Almodóvar del Campo, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, Interventora Municipal, Jefa de la Unidad Administrativa de Urbanismo y Secretaria."

Previamente a las votaciones se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Bueno. Continuamos con el siguiente punto, el punto sexto: propuesta para la aprobación de adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puertollano y el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo para el suministro de agua potable a dicho municipio. Acuerdo para facultar al señor Alcalde-Presidente a su ratificación y firma. Para ello tiene la palabra la señora Caballero."

Dª. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): "Gracias, señor Presidente. Bueno, el asunto, este asunto que traemos a Pleno consiste en facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la adenda del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el año 1995 para el suministro de agua potable a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad vecina de Almodóvar del Campo. En la documentación, como han podido comprobar, se hace un balance histórico de cómo se viene realizando ese pago del suministro durante los años anteriores, incluyendo el año presente, y se acuerda seguir realizando dicho pago, conforme al IPC, para el año 2023.

En este asunto, que la ciudad de Almodóvar del Campo llevará a su Pleno en la próxima sesión a celebrar, tal y como demuestra también en la documentación adjunta, se muestra la disposición y buena voluntad de este equipo de Gobierno por solucionar los temas pendientes con el municipio vecino. Sentarnos, dialogar y llegar a acuerdos que beneficien a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos han elegido para ello, es nuestra responsabilidad; así pues, este acuerdo entre nuestras ciudades vecinas lo pone de manifiesto, y es nuestra voluntad y deseo seguir adelante en nuestra búsqueda por llegar a acuerdos, evitar conflictos jurisdiccionales innecesarios que no vienen más que a tergiversar los hechos, por lo que invitamos al resto de municipios a dialogar, haciendo lo propio. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señora Caballero. Tiene la palabra por el Grupo Iber, la señora Linde."

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señor Presidente. Se trata, simplemente, de facultar al Alcalde-Presidente para la ratificación y firma de la adenda al convenio de colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano con el Excelentísimo Ayuntamiento Almodóvar para el suministro el agua potable de este último. Por lo cual, no tenemos nada que objetar, y nuestro voto va a ser sí.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Linde. Por el Grupo Vox, señor Canal, tiene usted la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Nosotros tampoco tenemos nada que objetar a autorizarle la firma con el Ayuntamiento de Almodóvar. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Berlanga.”

D^a. MARIA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Gracias, señor Presidente. Hoy traemos aquí la propuesta para autorizar al señor Alcalde de Puertollano a firmar la adenda del convenio de 1995 sobre el suministro de agua potable a Almodóvar del Campo; una adenda para la revisión y actualización del precio del agua, pero no podemos pasar por alto, cuando hablamos de agua potable, porque hace referencia a la adenda en varias ocasiones a la Comunidad de Usuarios del Montoro y, por ende, al ciclo integral del agua. Decía ahora mismo la portavoz del equipo de gobierno que se iba a hacer una regularización en función del IPC. No. No es así. Dice el punto tercero de la adenda, en cuanto a los relativo para el ejercicio 2023, se establecerá un precio por ambas partes que se determinará en función del IPC del mes de diciembre anterior o, en caso de circunstancias sobrevenidas, en función del estudio de los costes correspondientes, y en todo caso, del estado en el que se encuentre la comunidad de usuarios de abastecimiento del envase de Montoro. El problema surge cuando la propia adenda reconoce que la comunidad de usuarios no está operativa a efecto de facturación. ¿Qué piensa el Ayuntamiento de Almodóvar de esto? Porque puede ser que lo que esté pensando, es que se ponga en funcionamiento cuando la comunidad de usuarios también lo haga. Recordemos que la comunidad de usuarios se constituye para gestionar la concesión del aprovechamiento de las aguas superficiales pro... provenientes del envase del Montoro, y que se llevan a cabo una serie infraestructuras para este aprovechamiento como es el ciclo integral del agua. Y recordemos, que en 2021, el Ayuntamiento de Puertollano procedió la interposición de un recurso contencioso-administrativo para obligar a la asistencia a los Ayuntamientos de Almodóvar del Campo, Cabezarrubias del Puerto, Mestanza, Hinojosas de Calatrava, a las sesiones de la comunidad de usuarios del aprovechamiento del agua del envase el Montoro; recurso del que aún no sabemos nada. Lo que sí sabemos, es que Mestanza y Cabezarrubias del Puerto anunciaron su intención de abandonar esta comunidad de usuarios, y puede ser que les sigan otros pueblos más.

Y es que, aunque el punto de hoy solo sea una mera formalidad, lo que nos trae a colación es la histórica mala gestión del agua que han hecho los gobiernos socialistas, y que tienen las consecuencias actuales. Nosotros, históricamente hemos estado en desacuerdo en muchos puntos del ciclo integral del agua. Decir, también en

otros nos hemos abstenido, igual que hacía históricamente Izquierda Unida. El primero era, que el origen para las pretensiones eran muy superiores a lo que en la realidad estamos viviendo en Puertollano. Un Puertollano que ahora mismo tendría que tener 90.000 habitantes; que tendría que tener una industria tan floreciente que sería el referente de Castilla-La Mancha, y no es así. Un ciclo integral del agua en el que el dinero se empeñó el partido socialista que saliera exclusivamente del bolsillo de los ciudadanos de Puertollano, y no hicieron nada para buscar ayudas públicas o subvenciones ni del Gobierno Autonómico ni de la Diputación. El Grupo Municipal Popular, desde el principio, estaba en desacuerdo de cómo se planteó. Y hemos dicho en innumerables ocasiones que había una conducción de 30 kilómetros desde el pantano, que nos parecía que no se ajustaba a la realidad.

Y volviendo a la actualidad, sobre la última sentencia de la Ordenanza fiscal en la que se implicaba Almodóvar, nos vuelve a decir cuál ha sido otra mala decisión por parte del equipo de gobierno socialista y nos la hemos encontrado, por supuesto, en vía judicial. Hace un mes, aproximadamente, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La-Mancha daba la razón al Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el recurso contencioso-administrativo que se vio obligado a interponer, a raíz de la imposición unilateral por parte del consistorio de Puertollano de una tarifa para que costeará la obra del ciclo integral. Como decimos, las malas decisiones y la mala gestión de los gobiernos socialistas, al final, donde han repercutido y donde repercuten, desgraciadamente, con los pagos que nos hacen continuamente por sus malas decisiones, como el ciclo integral del agua, repercute en cada ciudadano de Puertollano y en su bolsillo.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Berlanga. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Llanos.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (Cs): “Buenos días. Empiezo, aunque ya lo ha recogido la portavoz del PP, por recuperarme del susto que me ha dado a la señora Caballero, cuando ha dicho que estaba en la adenda escrito que se regulará el precio del agua del año 23, conforme al IPC. Y no es así. Pone conforme al IPC o le añade otra serie de alternativas. En fin. Lo ha recogido el PP, pero... Pasado ese susto, yo si les voy a empezar por un ruego, y es que cuando entregan algún documento a este Pleno, es que, por favor, se lo lean antes. Es que, redáctenlo correctamente. Si es muy fácil, miren, en la adenda, en la página dos, en la línea ocho dice, lo voy a leer, eh: *“El importe a facturar va a seguir siendo el mismo, el mismo lo pero desglosar en dos partidas.”* Lo repito: *“El importe a facturar va a seguir siendo el mismo, el mismo lo pero desglosar en dos partidas.”* No es fácil de entender. Y cuatro líneas más abajo, en la misma página, citan a la localidad de Almodóvar del Campo, una localidad muy respetable, y yo creo que merece que escriban su nombre con mayúscula y no con la hermosa “a” minúscula con la que lo escriben en ese documento. Bien.

Entrando al contenido, las estipulaciones primera y segunda lo único que hacen es recoger el desastre que han organizado los gobiernos socialistas con la dichosa comunidad de usuarios. Ya hemos tenido un revés judicial y, por lo que nos cuentan, la primera reclamación actualmente de los ayuntamientos es que se les remita la documentación en que se recojan sus obligaciones de pago. El... ¿Se han enviado ya esa documentación? ¿Existe esa documentación? Ruego a la Concejala portavoz del

equipo de Gobierno que responde a esas preguntas y al señor Alcalde que de una vez les envíen los documentos que solicitan. Luego si no se han enterado, se lo leo otra vez. Si no me responden se lo leeré otra vez. Acabo de hacerles dos preguntas, las repito. Eh, reclaman los, nos dicen los alcaldes de la comarca que reclaman la documentación que recoja las obligaciones de pago. La pregunta a la señora concejal es ¿les han enviado ya esa documentación? ¿Existe esa documentación? Ruego que me respondan y al señor Alcalde que de una vez se la envíen, si es que existe.

En la primera parte de la adenda se dedica a cuadrar las cuentas originadas por el desastre de la comunidad de usuarios. Por cierto, reconocer que las cuentas que no era fácil cuadrarlas, están muy bien hechas y sobre todo muy bien explicadas, que como digo no es fácil. En todo caso, esta adenda sigue sin abordar el problema de pago de la deuda del ciclo integral de agua, por lo que la obligación, entiendo de este equipo de Gobierno, una de las primeras obligaciones es resolver el problema de la formación de usuarios, porque mientras tanto los ciudadanos de Puertollano estamos pagando esa deuda con una subida enorme de recibos de agua, que eso sí que viene del equipo de gobierno actual, mientras que los otros pueblos de la comarca no se ven afectados a satisfacer la parte que le corresponde de esa deuda.

Y en la estipulación tercera se plantea el modo de abordar el precio del agua suministrada a Almodóvar en el año 23, y de una manera un poco ambigua, por eso quizá la señora concejal portavoz me haya dado el susto que me dió, de una manera un poco ambigua, se plantea que ese precio dependerá de tres variables: una, efectivamente, el ideal, el IPC, pero no sólo, no es la única, es una de esas variables, el IPC; el estado de la comunidad de usuarios es la segunda; y el estudio de costes es la tercera. Con el IPC me temo que va a surgir un problema dada la cuantía que presumiblemente va a tener este año el IPC. El asunto de la comunidad de usuarios no sé si alguna vez se resolverá, pero desde luego va para largo. Por tanto, sólo nos queda abordar el estudio de costes de acuerdo con lo que venimos diciendo en Ciudadanos desde la anterior legislatura. Reconozco, por cierto y es digno de tener en cuenta, el hecho de que el equipo de gobierno haya aceptado, por fin, considerar el coste del agua para fijar el precio, tanto al Ayuntamiento de Almodóvar, como al resto de usuarios o consumidores. Ese estudio, como el señor Alcalde sabe, está en marcha y espero que pronto tengamos conclusiones. Como hasta ahora, nosotros seguimos ofreciendo nuestra colaboración para realizar ese estudio de costes, pero desde que se construyó la empresa mixta Aguas de Puertollano, tenemos, que fue ya hace años, tenemos que asumir que es eso una empresa y, como tal, para subsistir debe no sólo cubrir costes, sino también obtener beneficios, y así está sucediendo, afortunadamente, desde el año 2018. Pero, la única base real para conseguir beneficios y conseguir que la empresa funcione es tan básica como que el coste del producto sea la base para fijar el precio. Yo no puedo fijar el precio de un producto si no sé cuánto cuesta. Por eso nos parece bien el planteamiento, eh, pero entiendan que después de tantos años tenemos que verlo para crearlo. No voy a criticar el carácter ambiguo de la tercera estipulación, pero por parte de ciudadanos, al menos, vamos a esperar a ver cómo se concreta antes de pronunciarnos definitivamente. Por tanto, en este punto del Pleno, nos abstenemos."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Llanos. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Manchón."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues sí, hace pocas fechas, el TSJ dijo que debía ser a través de un convenio con el Ayuntamiento de Puertollano como tendríamos que efectuar el acuerdo del coste del agua. Lo que venimos hoy es a facultarle a usted para, para dicho, dicho cometido. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor. Y una puntualización. creo que la señora Berlanga ha dicho que el Grupo Municipal de Izquierda Unida se abstenía en el ciclo integral del agua, ¿es así, señora Berlanga? [...] Pues históricamente se abstenían y se siguen absteniendo.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “ No entren en conversaciones, por favor, señor Manchón, señora Berlanga.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Porque en el Pleno del 27 de diciembre de 2019, que fue donde se aprobó, el Grupo Municipal de Izquierda Unida se abstuvo. Muchas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Gracias, señor Manchón. Tiene la palabra la señora Caballero.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar discúlpeme por haberle asustado, o sea, viene usted sensible hoy, señor Llanos. Como ha llegado tarde viene usted acelerado, y lo mismo se ha asustado. Bueno. Decirle lo primero que en ruegos y preguntas puede realizar usted todas las preguntas que quiera, que aunque no estén, que aunque estén relacionadas con el tema de hoy no son objeto de debate ni, ni votación, porque lo que traemos a esta sesión plenaria no es nada más ni nada menos que facultar al Alcalde para la firma de la adenda al convenio, consensuada por los municipios de Almodóvar del Campo y Puertollano. Y por lo tanto, creo que no hay más debate que realmente esto que nos ocupa. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Caballero. Creo que no ha habido...O sea, sí. Se ha abierto. ¿Quieren intervenir? ¿Señora Linde, quiere usted intervenir? No. ¿Señor Canal? Tampoco. ¿Señora Berlanga? Tiene usted la palabra.”

D^a. MARIA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Gracias, señor Alcalde. Eh, lo que decía antes, que la lectura de la señora Caballero, en cuanto a la adenda y a la estipulación tercera, ha sido parcial. Y yo, reiterar una cosa, que parece que hoy el señor Llanos y yo no hemos leído la mente y teníamos preparado lo mismo, ¿por qué no se mandaron los documentos que el PP pedimos en el Pleno del 29 de abril de 2021 a los diferentes ayuntamientos que conforman la comunidad de usuarios? ¿por qué no se ha puesto en marcha, que es lo importante, la comunidad de usuarios hasta el momento? Se lo voy a decir yo. Por la mala gestión de los gobiernos socialistas y porque estos ayuntamientos se sienten absolutamente engañados, sino porque se ha ido dejando año tras año, porque no han tenido manera de hacer que ellos, de manera cordial, lo hagan porque desde el inicio se sienten engañados en cómo se gestionó por parte del gobierno socialista. Y ¿por qué no vemos aquí hoy firmando este convenio? Porque ustedes trajeron en la Ordenanza algo que la razón le ha dado, la justicia le ha dado la razón al Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, y es que no era legal la

manera en la que se intentaba estipular que el Ayuntamiento de Almodóvar pagara su tarifa del agua.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Gracias, señora Berlanga. Señor Llanos, ¿quiere usted intervenir? Si. Adelante, tiene usted la palabra.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (Cs): “Es un segundo solo. Ha recalcado, y es cierto, la señora Caballero, que aquí lo que se trata es de facultar al Alcalde para firmar la adenda. Por Dios, no le faculden o por lo menos corrijan los errores antes de facultarle. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Llanos. Yo creo que no hay más intervenciones. Señor Manchón, ¿quiere usted intervenir? No. ¿Y señora Caballero? Tampoco. Bueno, pues vamos a proceder a la votación propuesta para la aprobación de la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puertollano y el Ayuntamiento de Almodóvar para el suministro de agua potable a dicho municipio. Acuerdo para facultar al señor Alcalde-Presidente a su ratificación y firma. ¿Votos a favor? No, no, no. Ese voto ya no nos sirve. No pasa nada. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto sexto. Propuesta para la aprobación de la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puertollano y el Ayuntamiento de Almodóvar para el suministro de agua potable.”

7. DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2022 y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, emitido de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica 2/2012.

Dicho Informe y sus datos correspondientes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones de suministro de información desarrolladas en la mencionada Orden HAP/2015/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022.

8. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2022, de conformidad con las

obligaciones señaladas por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y, asimismo, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho informe ha sido debidamente remitido al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones de suministro de información requeridas por la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre en relación con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022.

9. DAR CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022 SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MARCO DEL R.D. 635/2014 E INFORME SOBRE MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP), en relación con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al primer trimestre de 2022 y, asimismo, queda enterado del Informe sobre Morosidad en Operaciones Comerciales correspondiente a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, igualmente referido a dicho primer trimestre de 2022.

Dichos informes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022.

9. DAR CUENTA DEL INFORME DE ANALISIS DE RIESGOS 2022.

El Pleno se da por enterado de informe de análisis de riesgos 2022 emitido por la Sra. Interventora de Fondos, que literalmente dice lo siguiente.

"NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN, INTERVENTORA HABILITADA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

ASUNTO: INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGOS 2022.

De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor.

El Plan Anual de Control Financiero incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos.

SEGUNDO. Este análisis de riesgos se tomará en base a los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Este riesgo será entendido como la posibilidad de que se produzcan en la Entidad hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptible de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

TERCERO. Una vez identificados los riesgos será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

CUARTO. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor

deberá elaborar un análisis de riesgos sobre el que basar el Plan Anual de Control Financiero, y por ello se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El alcance del análisis de riesgos será el mismo que el del control interno de la entidad, entendido éste como todos los entes locales incluidos en el sector público local conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril y que lo conforman las siguientes entidades:

- *La propia Entidad Local.*
- *El Patronato Municipal de Deportes. (PMD)*
- *La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda S.L. (EMSYV) (En liquidación y disolución)*
- *Sociedad Mixta Aguas de Puertollano S.L.*
- *Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (FUNDESCOP) (En liquidación y disolución)*

SEGUNDO. Que los objetivos que se pretenden cumplir con el control interno son los siguientes:

- *Efectividad y eficiencia de la gestión: Se pretende que se lleven a cabo las operaciones realizadas por los entes locales con el mínimo de los recursos y tiempo posibles.*
- *Rendimiento financiero y operativo positivo: Se pretende que, en los entes locales, en la prestación de servicios u otro tipo de ingresos no tributarios se actúe con la diligencia debida para no suponer un coste para el municipio, tanto a largo como a corto plazo.*
- *Confiabledad de la Información financiera y no financiera: Se pretende que la información que se proporcione sea fiable.*
- *Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas.*
- *Transparencia: Se pretende que se cumpla con el objetivo de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.*
- *Cumplimiento normativo: Se pretende la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción de los acuerdos.*

TERCERO. Que se ha realizado un análisis del entorno que conforma el perímetro de control, considerando los medios de los que se dispone, así como las distintas peculiaridades que conforman el entorno previo, obteniendo la siguiente información de interés:

Principio del formulario

Puertollano se encuentra ubicada en la parte central de la provincia de Ciudad Real, se encuentra en la entrada natural más accesible del valle del río Ojailén, en el borde de Sierra Morena, entre dos cerros, el de San Sebastián (800 m) y Santa Ana (900 m). A 37 kilómetros de la capital de la provincia, cuenta con una extensión de

226,74 Km2. Dentro del término municipal de Puertollano y situada a 8 kilómetros del municipio se encuentra situada la aldea de El Villar.

La cifra oficial de población a fecha 1 de enero de 2021, aprobada por Real Decreto 1065/2021, de 30 de noviembre de 2021, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2021, es de 46.036 habitantes.

Organización Municipal.

Entre las competencias y los servicios que se prestan en el municipio de Puertollano, de acuerdo con los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentran alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

Además de estos servicios, y por la población de derecho del municipio de Puertollano, presta servicio de parque público, biblioteca pública, tratamiento de residuos, protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. Asimismo presta el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

De los servicios enumerados, la limpieza viaria y la recogida de residuos se realizan a través de la empresa concesionaria Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares (CESPA), estando actualmente en licitación y el tratamiento de residuos lo realiza el Consorcio para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

El abastecimiento domiciliario de agua potable, así como el tratamiento de aguas residuales, desde el año 2009 lo realiza la empresa pública AGUAS DE PUERTOLLANO, S.L., en la que el Ayuntamiento de Puertollano participa con el 51 % de su capital social.

El servicio de prevención y extinción de incendios lo presta el Consorcio para el Servicio contra Incendios y Salvamento de Ciudad Real (EMERGENCIA CIUDAD REAL).

El servicio de transporte colectivo urbano de viajeros lo presta la empresa concesionaria AIBUS, S.L.

Finalmente, las instalaciones deportivas municipales desde el año 2012 son gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes.

Estructura Municipal.

A nivel político, la Corporación municipal está compuesta por 21 concejales. Tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, la composición

política del Ayuntamiento de Puertollano quedó configurada con la existencia de SEIS grupos políticos municipales. Así el resultado electoral arrojó los siguientes resultados:

PARTIDO	CONCEJALES	VOTOS	%
PSOE	10	9.363	42,77 %
Cs	4	4.010	18,32 %
PP	3	3.233	14,77 %
I.U.- PODEMOS	2	2.375	10,85 %
VOX	1	1.222	5,58 %
íber	1	1.211	5,53 %
VdP	0	224	1,02 %
Ud.Ca	0	102	0,47 %
VOTOS POR PARTIDOS EN PUERTOLLANO			

Con este resultado electoral, ninguna fuerza política cuenta con mayoría absoluta para ejercer su función de gobierno, siendo el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, que es el que cuenta con el mayor número de concejales en la actual legislatura, el que ejerce las funciones de gobierno de la ciudad con mayoría simple.

Del número total de concejales de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente y dos concejales del Grupo Socialista tienen dedicación exclusiva, por otra parte, ocho concejales de distintos grupos cuentan con dedicación parcial en porcentajes del 90%, 80%, 75% y 50%.

En cuanto a la organización administrativa, en el ejercicio 2022 el Ayuntamiento de Puertollano se encuentra estructurado con las siguientes unidades orgánicas, con los créditos iniciales del Presupuesto de 2022:

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Orgánica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES	2.174.897,66
0105	MEDIO AMBIENTE	2.135.729,03
0113	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL	1.156.688,09
0114	SANIDAD	237.871,52
0122	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO	9.783.739,81
0201	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA	1.347.906,20
0202	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	1.761.642,31
0208	VIVIENDA	12,00
0211	INTEGRACION SOCIAL	287.460,03
0215	PERSONAL	4.579.391,60
0303	CULTURA	1.654.991,82
0309	JUVENTUD E INFANCIA	174.496,21
0312	PARTICIPACION CIUDADANA	100.000,00
0316	DEPORTES	1.739.985,46
0317	FESTEJOS	337.880,15
0410	HACIENDA	9.976.712,26
0418	PATRIMONIO Y CONTRATACION	1.514.200,67
0506	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO	309.238,52
0507	TRAFICO Y SEGURIDAD	3.629.650,30
0519	PROTECCION CIVIL	1.400.737,99
0520	ADMINISTRACION INTERNA	120.668,61
	Total general	44.423.900,24

Igualmente, a nivel organizativo, existen las siguientes Comisiones informativas:

- Comisión informativa de promoción empresarial y desarrollo urbano sostenible, economía y hacienda.
- Comisión informativa de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno. Desarrollo de la agenda 2030 y ejecución de fondos FEDER. Patrimonio y contratación.
- Comisión informativa de conocimiento e innovación, cultura, actividad física y deporte. Administración interna y recursos humanos.
- Comisión informativa de medio ambiente, parques, jardines y mantenimiento de la ciudad.
- Comisión informativa de derechos sociales, igualdad y seguridad ciudadana.

Recursos Humanos.

El número medio de empleados durante el ejercicio (efectivos reales), según la información facilitada por el Departamento de Personal es la que se indica a continuación.

Tipo Personal		
----------------------	--	--

	Número medio de empleados durante el ejercicio	Número de empleados a 31 de diciembre
FUNCIONARIO	394	383
LABORAL	3	3
EVENTUAL	7	7

Información económico-financiera.

Este Ayuntamiento cuenta con un presupuesto aprobado en fecha 2 diciembre de 2020 y entrada en vigor el 1 de enero de 2021 que asciende a la cantidad de 44.423.900,24 €.

Las principales fuentes de ingresos, según los datos que arroja la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, se corresponden principalmente con los derechos reconocidos por impuestos directos, representando un 46,17% sobre el total de los derechos reconocidos en el ejercicio, siendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales y el Impuesto sobre Actividades Económicas los impuestos directos que mayor recaudación han generado en el ejercicio.

Se ha de destacar el concepto 29000 – Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras y Concepto 39700 – Canon de Participación Municipal, en los que los derechos reconocidos netos dentro del ejercicio 2021 se han incrementado considerablemente respecto al ejercicio anterior debido a diversas inversiones realizadas.

Igualmente, las transferencias corrientes percibidas en el ejercicio han supuesto una importante fuente de financiación, representando un 26,65 % sobre el total de los derechos reconocidos. A este respecto se ha de poner de manifiesto que la Participación en los Tributos del Estado, dentro de este capítulo de ingresos, es el concepto presupuestario que supone la mayor fuente de ingresos de la entidad.

Finalmente, los derechos reconocidos en el ejercicio por tasas y precios públicos han representado el 14,62% de los derechos reconocidos totales del ejercicio, habiendo disminuido este año su recaudación debido a la situación de pandemia sanitaria en la que nos encontramos.

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS					
Ca p.	Denominación de los capítulos	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos netos	% ejecuc.	% Total Derech.

1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.396.000,0 0	25.187.755,3 8	103,25%	46,17%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.952.154,08	4.316.333,20	221,11%	7,91%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.908.157,80	7.976.249,49	135,00%	14,62%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.319.232,8 8	14.540.275,2 8	94,92%	26,65%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	394.943,30	248.679,10	62,97%	0,46%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	456,00	697.310,00	152918,86 %	1,28%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	817.907,74	1.560.876,58	190,84%	2,86%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.159.830,98	23.308,35	0,45%	0,04%
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	TOTAL INGRESOS	53.948.682,7 8	54.550.787,3 8	101,12%	100,00%

Esta Corporación en fecha 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste, y su posterior modificación aprobada por el Pleno de la Corporación el 25 de septiembre de 2013, por lo que se entiende que cualquier variación que se pretenda deberá estar regido por los principios de prudencia presupuestaria que marca el mismo.

El 21 de Octubre de 2019 el Ayuntamiento en Pleno de adhirió a la medida 3 del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos fondo en liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de entidades locales, con el fondo de ordenación, y fondo de impulso económico, del fondo de financiación a entidades locales, cambiando las condiciones financieras, modificando de esta manera el plan de ajuste arriba referenciado, en cuanto a las amortizaciones de capital como al pago de intereses. El importe de capital pendiente de amortizar existente a la fecha de adhesión a la medida 3 se elevaba a 19.351.761,07€, siendo la deuda a 31 de diciembre del 2021 de un total de 9.675.880,53 €.

En las Bases de ejecución del presupuesto está regulada la fiscalización previa limitada de gastos o de requisitos básicos (especificada en la Instrucción de Intervención y Fiscalización previa limitada); la fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad.

Situación actual para el ejercicio del control interno.

El Ayuntamiento de Puertollano participa en las siguientes empresas públicas:

- *AGUAS DE PUERTOLLANO, S.L., que es la encargada del abastecimiento domiciliario de agua potable, así como del tratamiento de aguas residuales, con una participación del 51 % de su capital social.*
- *EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE PUERTOLLANO, S.L., con una participación del 100 % del capital social, y cuyo objeto social es la realización de estudios urbanísticos, la actividad urbanizadora, la realización de obras de infraestructuras y dotación de servicios en áreas o polígonos de actuación, la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, la adquisición, promoción y, en su caso, construcción y rehabilitación de viviendas, el fomento de la edificación y rehabilitación de viviendas. Actualmente la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Puertollano, S.L. se encuentra en fase de liquidación.*
- *COMUNIDAD DE USUARIOS DE ABASTECIMIENTO DEL EMBALSE DE MONTORO, cuyo derecho de aprovechamiento y uso de las aguas se ejerce de acuerdo a lo estipulado en la concesión obtenida tanto en el ejercicio de los derechos en ella otorgados como en el cumplimiento de las obligaciones en ella exigidas, el Ayuntamiento de Puertollano dispone de una dotación de 6,391 hm³/año. Actualmente se encuentra sin actividad.*

El Ayuntamiento de Puertollano participa como patrono en otras entidades que forman parte del perímetro del grupo:

- *Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (FUNDESCOP), en la que están representados, aparte de los grupos políticos municipales, los sindicatos U.G.T. y CC.OO, así como la Cámara de Comercio de Ciudad Real y la Federación de Empresarios de Puertollano. Estos miembros actúan en las reuniones del Patronato con voz y voto, salvo los representantes de la Cámara de Comercio de Ciudad Real y los representantes de la Federación de Empresarios de Puertollano, que únicamente participan con voz, pero sin voto.*
- *En el año 2012 se constituyó el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional.*

Marco normativo de afectación: LRBRL, TRRL, ROF, TRLRHL, RD 128/2018 Y RD 424/2017, normativa de morosidad en las operaciones comerciales, de contratación pública LCSP 9/2017, etc.

CUARTO. Que tras este análisis se han identificado las siguientes áreas críticas o de riesgo dentro del "perímetro de control", (Una vez identificados los posibles riesgos potenciales el RD 424/2017 determina que es necesario asignar prioridades, es decir, se debe estimar la importancia del mismo. Para ello, se podrán

utilizar criterios cualitativos y cuantitativos dependiendo de la naturaleza del área de riesgo a analizar). Con carácter general, las áreas sobre las que se inciden son:

- *Gestión administrativa (organización de expedientes, gestión de personal, transferencias, subvenciones y premios, responsabilidad patrimonial y reclamación de daños causados al Ayuntamiento, contratación y compras, convenios).*
- *Gestión económica-financiera y contable (ingresos tributarios, recaudación y tesorería).*
- *Intervención (organización y regulación, función interventora, control financiero y de eficacia).*
- *Patrimonio y Bienes.*

QUINTO. Que identificadas las áreas críticas y definidos los baremos que permiten segmentar las entidades y las áreas a controlar con el fin de evaluar las mismas y configurar así el “mapa de riesgos” se asigna una probabilidad de que suceda y el impacto potencial del mismo:

A. Ayuntamiento de Puertollano.

Riesgo	Descripción del riesgo	Posibles consecuencias	Impacto	Probabilidad	Evaluación del riesgo
Alto	Gestión de Personal	<i>Incumplimiento de la normativa reguladora de la Función Pública.</i>	<i>Retribuciones complementarias (productividad y gratificaciones). Realizándose revisión RPT.</i>	Muy Alta.	Revisión de este tipo de retribuciones en cuanto a límites y justificación.
Medio	Control de subvenciones y transferencias.	<i>Incumpliendo normativa de Subvenciones</i>	<i>Falta de publicación de concesión de beneficiarios y subvenciones en la BDNS. Control y revisión de las justificaciones de subvenciones.</i>	Media	Incumplimiento normativa subvenciones y revisión de las justificaciones para su adecuado cumplimiento.
Bajo	Responsabilidad patrimonial y reclamación de daños por el Ayto.	<i>Incumplimiento normativa de procedimiento administrativo</i>	<i>Falta de resolución de procedimientos de responsabilidad patrimonial.</i>	Media	Posible condena en costas en procedimientos judiciales por falta de resolución.
Medio.	Gestión presupuestaria e Intervención y tesorería	<i>Incumplimiento de la normativa sobre la Hacienda y recur-</i>	<i>Falta de aprobación de gasto y solicitudes de existencia</i>	Medio.	Incumplimiento del TRLRHL, debiendo derivarse respon-

		<p>sos locales</p> <p><i>Insuficiencia de medios en Intervención para garantizar un control adecuado.</i></p>	<p>de crédito.</p> <p><i>En algún caso, se produce gasto público sin respetar las fases presupuestarias, el principio de anualidad presupuestaria y sin existencia de crédito. Necesidad de dotar de personal a la Intervención municipal previsto en la RPT.</i></p>		<p>sabilidades.</p>
Medio	<p>Tesorería.</p> <p>Recaudación</p>	<p><i>Incumplimiento de la normativa sobre la Hacienda y recursos locales</i></p>	<p><i>Necesidad de mejorar los procedimientos de recaudación mediante la instauración de la pasarela de pagos, revisión de las bonificaciones de las Ordenanzas. Falta de recaudación de determinados derechos públicos.</i></p> <p><i>Falta de comprobaciones posteriores para la liquidación de ICIO</i></p>	Alta	<p>Reducción de recursos disponibles no cobrados</p>
Medio	<p>Patrimonio y Bienes.</p>	<p><i>Incumplimiento de la normativa reguladora de los Bienes Locales</i></p>	<p><i>El Inventario Municipal no está actualizado.</i></p> <p><i>Desconocimiento del valor real del patrimonio municipal.</i></p>	Alta.	<p>Falta de control sobre los bienes municipales.</p>
Alto	<p>Contratos y</p>	<p><i>Incumplimiento</i></p>	<p><i>Utilización in-</i></p>	Alta	<p>No utilización de</p>

	convenios	de la normativa reguladora de la contratación de obras, suministros y servicios en el sector público y de la normativa reguladora de los convenios	debida del contrato menor. Falta plan anual de contrataciones. Necesidad de sacar licitaciones que se encuentran ya cumplidas. Determinar objeto de convenios.		los recursos públicos de conformidad con los principios que rigen en la contratación y la LRJSP
Bajo.	Administración Electrónica.	Falta de adaptación a la Administración Electrónica.	Está implantado el gestor de expedientes SIGEM perteneciente a la Diputación de Ciudad Real. Necesidad de agilizar y simplificar trámites y procedimientos administrativos. Algunos expedientes nunca llevan a finalizarse o realizarse resolución.	Media.	Debe avanzarse el cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes 39 y 40 / 2015.
Medio.	Prestación de Servicios Públicos Locales y cumplimiento Ley protección de datos	Necesidad de análisis de la forma de prestación, directa o indirecta, delegación. Posibles incumplimientos de normativa de transparencia y buen gobierno y protección de datos.	Algunos servicios municipales se prestan de forma ineficiente. No se ha nombrado delegado de protección de datos. No se han adoptado modelos adaptados a la LOPD.	Medio.	Incumplimiento de principios de la gestión pública como: Eficacia, eficiencia y transparencia. Incumplimiento Ley Protección de datos.

B. Patronato Municipal de Deportes.

Riesgo	Descripción del riesgo	Posibles consecuencias	Impacto	Probabilidad	Evaluación del riesgo
--------	------------------------	------------------------	---------	--------------	-----------------------

Muy Alto.	Gestión de Personal	Incumplimiento de los principios inspiradores de la normativa reguladora de la Función Pública.	Contrataciones no ajustadas a los casos previstos en la LPGE (pese a existir informes justificativos) Personal laboral en fraude de ley. Prórrogas irregulares de personal	Muy Alta.	Contrataciones en fraude de Ley que dan lugar a la conversión en relaciones laborales indefinidas no fijas.
Medio	Tesorería. Recaudación	Incumplimiento de la normativa sobre la Hacienda y recursos locales	Necesidad de mejorar los procedimientos de recaudación mediante la instauración de la pasarela de pagos, revisión de las bonificaciones/exenciones de las Ordenanzas.	Alta	Reducción de recursos disponibles no cobrados
Muy Alto	Contratos	Incumplimiento de la normativa reguladora de la contratación de obras, suministros y servicios en el sector.	Utilización indebida del contrato menor. Falta plan anual de contrataciones. Necesidad de sacar licitaciones que se encuentran ya cumplidas.	Muy alta.	No utilización de los recursos públicos de conformidad con los principios que rigen en la contratación y la LRJSP
Medio.	Prestación de Servicios Públicos Locales y cumplimiento Ley protección de datos	Necesidad de análisis de la forma de prestación, directa o indirecta, delegación. Posibles incumplimientos de normativa de transparencia y buen gobierno y protección de da-	Algunos servicios municipales se prestan de forma ineficiente. No se ha nombrado delegado de protección de datos. No se han adoptado modelos adaptados a la LOPD.	Medio.	Incumplimiento de principios de la gestión pública como: Eficacia, eficiencia y transparencia. Incumplimiento Ley Protección de

		tos.			datos.
--	--	------	--	--	--------

C. Sociedad Mixta Aguas de Puertollano S.L.

Obligación de realización de una auditoria anual de sus cuentas.

D. Empresa Municipal del Suelo y la vivienda.

Obligación de realización de una auditoria anual de sus cuentas.

SEXTO. Sobre este "mapa de riesgos", se establecerán las acciones incluidas en el Plan de Control Financiero, que pretenderán mitigar los riesgos que incidan en el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Control Interno de la entidad.

Es todo lo que tiene a bien informar esta Intervención."

11. DAR CUENTA PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022

El Pleno se da por enterado de informe de la Sra. Interventora sobre el Plan Anual de Control Financiero 2022, que literalmente dice:

"NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN, INTERVENTORA HABILITADA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

ASUNTO: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

CONSIDERACIONES PREVIAS

Mediante el presente Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2022 se establece el marco para las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Puertollano y de sus entes dependientes.

Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar este Plan Anual de Control Financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor.

El Plan Anual de Control Financiero incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos.

El presente Plan se ha realizado en base a los objetivos y prioridades establecidos en el análisis previo de riesgos, entendiéndose este como la posibilidad de que se produzcan en la Entidad hechos o circunstancias, en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Por lo que, identificados y evaluados dichos riesgos, el órgano interventor procede a elaborar el presente Plan concretando en él las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de estas medidas.

El presente Plan Anual de Control Financiero así elaborado se remitirá a efectos informativos al Pleno.

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS

- A. Marco general
- B. Objetivos específicos

II. ALCANCE

- A. Respecto del Control Permanente
- B. Respecto de la Auditoría Pública

III. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

IV. ACTUACIONES DE AUDITORÍA

- A. Auditoría de Cuentas
- B. Auditoría de cumplimiento
- C. Auditoría operativa

V. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

- A. Auditoría de sistemas del registro contable de facturas
- B. Control de Subvenciones y Ayudas Públicas

VI. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

A. *Informes Resúmenes Anuales*

B. *Plan de acción*

VII. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. *Colaboración en las actuaciones de control*

I.

II. INTRODUCCIÓN

Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económica financiera de la Entidad con plena autonomía respecto de las entidades cuya gestión controla y realiza.

Respecto al marco normativo en el que se enmarca el presente Plan, cabe mencionar en primer lugar el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del RD 424/2017, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal, como:

- *La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.*
- *La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.*
- *La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.*
- *La Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).*
- *La Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.*
- *La Instrucción 1/2015 de la Oficina Nacional de Auditoría para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y la valoración de los planes de acción.*

- *Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública.*

La Intervención podrá decidir aplicar otras normas más específicas que desarrollen preceptos o metodologías propias del Control Permanente o la Auditoría Pública, por ejemplo la Norma Técnica para la evaluación de la calidad en las auditorías y actuaciones de control financiero (23-11-1999) o la Instrucción sobre organización de los papeles de trabajo en las auditorías y actuaciones de control financiero (11-06-2002).

<http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-S/ClnControlGastoPublico/Paginas/NormasAuditoriaSectorPublicoYNormasTecnicas.aspx> <http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/ClnControlGastoPublico/normativacontrolfc/Paginas/NormativaCFFondosComunitarios.aspx>

Para poder relacionar los objetivos e identificar los acontecimientos de fuentes internas (infraestructuras, personal, tecnología) o externas (económicos, sociales, políticos) que afectan a la implantación de sistemas de control en este Ayuntamiento, se ha procedido a realizar un análisis previo de los riesgos y áreas más vulnerables donde se hace necesario instaurar sistemas de control.

El presente Plan se elabora, por tanto, sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenden conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles (Claramente insuficientes).

Para llevar a cabo la evaluación preliminar de dichos riesgos se habrá tenido en cuenta el nivel de exposición al mismo; la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto. Para lo cual la Entidad contará con un mapa de riesgos capaz de identificar los mismos según los niveles de criticidad sirviendo como carta de navegación para conocer y definir posibles estrategias y prioridades en la gestión de los mismos de forma más eficiente con los medios disponibles.

Por lo que las acciones de control de esta Entidad, contenidas en el presente documento, se establecen a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se mitiguen dichos riesgos. En este proceso de planificación se relacionan tanto los objetivos que se persiguen por la Corporación y los derivados de obligaciones legales, como los medios con los que cuenta la misma.

II. OBJETIVOS

A. Marco General

El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero se llevará a cabo a través de las modalidades de control permanente y de la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se define el control de eficacia como la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones. Se entiende por tanto como uno de los objetivos esenciales que se deberán tener en cuenta en la elaboración del Plan de control financiero, inherente a cualquiera de las modalidades de control que se desarrollen.

El control permanente tiene por objeto:

- 1. La **Comprobación** de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.*
- 2. **Mejora** de la gestión en su aspecto*
 - económico*
 - financiero*
 - patrimonial*
 - presupuestario*
 - contable*
 - organizativo*
 - procedimental*

*Mediante la **Auditoría Pública** se persigue la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades auditadas, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.*

B. Objetivos específicos

*De acuerdo con los objetivos generales establecidos por la norma, el análisis de riesgos llevado a cabo ha permitido focalizar los trabajos en las **áreas consideradas prioritarias**, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con los que cuenta la Entidad a estos sectores de riesgo.*

Por consiguiente, los objetivos específicos que persigue el presente Plan son:

- o **Efectividad y eficiencia de la gestión.**
Se pretende que se lleven a cabo las operaciones realizadas por los entes locales con el mínimo de los recursos y tiempo posibles.*
- o **Rendimiento financiero y operativo positivo.**
Se pretende que en los entes locales, en la prestación de servicios u otro tipo de ingresos no tributarios, se actúe con la diligencia debida*

para no suponer un coste para el Ayuntamiento, tanto a largo como a corto plazo.

- o **Confiabilidad de la Información financiera y no financiera**
Se pretende que la información que se proporcione sea fiable, y el cumplimiento del resto de principios contables. Cumplimiento de las reglas fiscales y de reducción de deuda. Cumplimiento de prioridades y plazos en el pago a Proveedores.
- o **Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas.**
- o **Transparencia., Objetividad y Servicio a los Ciudadanos. Impulso a la Administración Electrónica.**
Se pretende que se cumpla con el objetivo de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- o **Cumplimiento normativo.**
Se pretende la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción de los acuerdos, y de toda la actividad administrativa: Bienes, Organización, Contratación, Prestación de Servicios Públicos, Urbanismo, Función Pública...

III. ALCANCE

El alcance del Control Financiero lo establece el Interventor en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere **a las áreas y procedimientos sujetos a revisión**, con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público (Informe de la Intervención General de la Administración del Estado del 17 de febrero de 1991. Nota informativa. Control financiero permanente. Diferencias entre objetivos y alcance y las limitaciones al alcance.)

A. Respeto del Control Permanente

De acuerdo con el artículo 29.2 del RD424/2017 el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, por lo que en lo que respecta al presente Plan se establece que **el alcance del Control permanente de extenderá a:**

- **La propia Entidad Local.**
- (En su caso, si procede, a:)
- Los organismos autónomos locales.
- Las entidades públicas empresariales.
- Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- Las fundaciones del sector público dependientes de la Entidad Local.
- Los consorcios.

B. Respeto de la Auditoría Pública

La Auditoría Pública engloba las siguientes modalidades.

- La auditoría de cuentas: El órgano interventor de la Entidad Local realizará anualmente (en su caso) la auditoría de las cuentas anuales en todas las entidades que formen cuentas.

Así, en su caso, a:

- o Los organismos autónomos locales.
 - o Las entidades públicas empresariales locales.
 - o Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
 - o Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
 - o Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.
- La auditoría de cumplimiento se aplicará (en su caso) a entidades, servicios o áreas no sometidas a CFP.
 - La auditoría operativa se aplicará (en su caso) a entidades, servicios o áreas no sometidas a CFP.

El presente modelo asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo de al menos, el ochenta por ciento mediante la aplicación de la modalidad de control financiero. En el transcurso de tres ejercicios consecutivos (desde la elaboración del primer Plan de Control) y con base en un análisis previo de riesgo, deberá haber alcanzado el cien por cien del presupuesto general consolidado.

Además, para el completo control de la actividad económico financiera de la Entidad, este Plan Anual incluye los siguientes controles complementarios, que, bien por imperativo legal o por las necesidades propias de la entidad detectadas en el análisis previo de riesgos, se ha considerado necesario incluir por esta Intervención:

- **Auditoría de sistemas del registro contable de facturas**, se incluye la obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar una auditoría de sistemas anual para comprobar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones previstas en dicha norma. En relación al alcance de esta auditoría, cabe destacar que se trata de una auditoría de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.
- **El Control de sus Subvenciones y Ayudas Públicas**, tiene como finalidad verificar la adecuada y correcta obtención, justificación, gestión y aplicación de las subvención por parte de las personas o entidades beneficiarias en cuanto a las actividades u operaciones subvencionadas, su realidad y regularidad, así como su adecuada y correcta financiación y gestión por parte de los órganos gestores concedentes de las subvenciones o en lo que se refiere a la verificación de la cuenta justificativa y al inicio, en su caso de los expedientes de reintegro. (No resulta obligatorio incluir en el plan anual, el referente a las

subvenciones y ayudas con las que vaya a contar o perciba la entidad, si bien se considera interesante la inclusión de las mismas para su planificación y seguimiento.)

- **Control de Responsabilidad patrimonial y reclamación de daños al Ayto.**
- **Gestión de Personal.**
- **Gestión Presupuestaria, Tesorería y Recaudación.**
- **Patrimonio y Bienes.**
- **Contratación Pública y Convenios.**
- **Administración Electrónica.**
- **Prestación de Servicios Públicos.**

IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

- o Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- o Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- o Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- o Otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.
- o Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.
- o En la Entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

Las actuaciones a realizar podrán consistir, entre otras, en:

- a. El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.
- b. El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- c. La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- d. La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
- e. El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- f. La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.
- g. Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.

En el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de control financiero permanente sobre los siguientes organismos/entidades/áreas dependientes:

o AYUNTAMIENTO

1.- Reforzar el control del capítulo 1 del presupuesto municipal. De acuerdo con los criterios emitidos en los distintos informes de fiscalización y control financiero realizados por esta Intervención.

Entro otros, verificar el ajuste a derecho de la modificación de la RPT, y de las Plantillas, OEP, convocatorias, Bases de Selección, Tribunales, nombramientos, comisiones de servicios, retribuciones y Seguridad Social, Indemnizaciones, etc.

2.- Procedimiento de control financiero de subvenciones .

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, verificar la adecuación de las bases reguladoras y su convocatoria. Analizar las circunstancias que justifican la concesión directa de subvenciones en virtud del artículo 22 de la LGS. Analizar subvenciones en especie y publicación en la BDNS.

3.- Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se incluye la obligación prevista en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar un informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago a proveedores.

Para ello, la intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

4.- Control de los procedimientos de contratación y convenios.

Verificar por cada fase (aprobación, formalización, facturación, liquidación) de los expedientes seleccionados, que el gasto en materia de contratación se ajusta al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las contrataciones efectuadas y su ajuste a los principios de buena gestión.

Comprobación de tramitación de convenios conforme a los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

5.- Control de la gestión de ingresos y recaudación municipal (si se dispusiera de medios).

El control financiero de la gestión y recaudación de los ingresos públicos de este Ayuntamiento, delegados en Excm. Diputación de Ciudad Real, se ajustará a los procedimientos, los trámites y las normas en general, relativas a la gestión tributaria, que establecen la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General Tributaria.

6.- Revisión de sistemas informáticos de la gestión (si se dispusiera de medios).

Comprobar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

7.- Control de cumplimiento de magnitudes de la LOEPSF.

Verificar en qué medida se han están cumpliendo las magnitudes de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, lo que se efectuará trimestralmente y en el informe anexo a la liquidación del presupuesto (Aunque actualmente se encuentren suspendidas las reglas fiscales).

Para llevar a cabo estas acciones se seleccionará una muestra mínima (que se determinará por la Intervención en función de los medios humanos y materiales disponibles) de los expedientes iniciados en el ejercicio 2022 en cada Área.

o **ORGANISMO AUTÓNOMO / SOCIEDAD MUNICIPAL / ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL/ FUNDACIONES/**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS/ SOCIEDADES MUNICIPALES/ ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES/ FUNDACIONES.

El Ayuntamiento de Puertollano cuenta con los siguientes Organismos y Entidades.

- Patronato Municipal de Deportes que deberá de hacerse elaborar su Auditoria anual de cuentas.
- Sociedad Mixta de Agua de Puertollano S.L, tendrá obligación de realización de una auditoria anual de sus cuentas.
- Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda S.L tendrá la obligación de realización de una auditoria anual de sus cuentas.

El ejercicio del control financiero permanente comprende tanto las actuaciones de control incluidas en el presente Plan como las actuaciones atribuidas a la Intervención distintas a la fiscalización, entre otras, los informes a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, regulados en el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; las actividades relacionadas con la asistencia a mesas y juntas de contratación y los informes en materia de concertación de operaciones de crédito a que se refieren los artículo 52.2 del TRLRHL.

o **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

1.- Reforzar el control del capítulo 1 del presupuesto municipal. De acuerdo con los criterios emitidos en los distintos informes de fiscalización y control financiero realizados por esta Intervención.

Entro otros, verificar el ajuste a derecho de la modificación de la RPT, y de las Plantillas, OEP, convocatorias, Bases de Selección, Tribunales, nombramientos, comisiones de servicios, retribuciones y Seguridad Social, Indemnizaciones, etc.

2.- Control de los procedimientos de contratación y convenios.

Verificar por cada fase (aprobación, formalización, facturación, liquidación) de los expedientes seleccionados, que el gasto en materia de contratación se ajusta al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las contrataciones efectuadas y su ajuste a los principios de buena gestión.

Comprobación de tramitación de convenios conforme a los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

3.- Control de cumplimiento de magnitudes de la LOEPSF.

Verificar en qué medida se han están cumpliendo las magnitudes de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, lo que se efectuará trimestralmente y en el informe anexo a la liquidación del presupuesto (Aunque actualmente se encuentren suspendidas las reglas fiscales).

Para llevar a cabo estas acciones se seleccionará una muestra mínima (que se determinará por la Intervención en función de los medios humanos y materiales disponibles) de los expedientes iniciados en el ejercicio 2022 en cada Área.

IV. ACTUACIONES DE AUDITORÍA

Las actuaciones de auditoría pública estarán sometidas a las Normas de Auditoría del Sector Público y a las normas técnicas que las desarrollen.

A los efectos del presente Plan y a falta de adaptación específica a las Entidades Locales, se ha tenido en cuenta la normativa básica desarrollada por el sector público estatal, siendo estas:

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- La Circular 2/2009, de 16 de septiembre, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre auditoría pública.
- La Instrucción 1/2015 de la Oficina Nacional de Auditoría para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y la valoración de los planes de acción

El interventor ordenará la aplicación de aquellas normas que deban ser de obligado cumplimiento en las auditorías públicas realizadas por la Intervención de la Entidad y adoptará las medidas necesarias para garantizar su adecuada difusión.

En aquello que no contradiga a las citadas normas, podrá utilizarse como instrumento de referencia las normas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y las normas internacionales de auditoría.

Además, la intervención podrá desarrollar instrucciones de coordinación, guías y manuales que serán de aplicación obligatoria en los ámbitos de actuación para los que hayan sido desarrollados.

Además, el Interventor podrá establecer la aplicación otras normas que desarrolles aspectos relativos a la ejecución del trabajo, elaboración, contenido y presentación de los informes, y colaboración de otros auditores, así como aquellos otros aspectos que se consideren necesarios para asegurar la calidad y homogeneidad de los trabajos de auditoría pública. (<http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/ClnControlGastoPublico/Paginas/NormasAuditoriaSectorPublicoYNormasTecnicas.aspx>)

A. Auditoría de Cuentas

La auditoría de cuentas consistirá en la verificación de si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto. Igualmente se comprobará que estas cuentas se encuentran de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y con los objetivos en dicha norma, respecto de las **cuentas anuales** del ejercicio correspondiente, se realizará auditoría de las entidades que, en su caso, proceda.

En relación con la auditoría de las cuentas anuales de sociedades mercantiles municipales, puede concluirse lo siguiente:

a) Las sociedades mercantiles municipales que tengan la obligación de someter sus cuentas anuales a auditoría, de conformidad con la normativa mercantil o de auditoría de cuentas, estarán sujetas en cuanto a la realización de dicha auditoría al régimen establecido en la LAC y su normativa de desarrollo, en todos sus aspectos: normas de auditoría a aplicar, nombramiento de auditor, revocación e inscripción en el registro mercantil, etc., sin ninguna distinción a este respecto de cualquier otra sociedad mercantil, ni siquiera por razón de la titularidad de las acciones o participaciones sociales.

b) Las sociedades mercantiles municipales que no tengan la obligación de someter sus cuentas anuales a auditoría, de conformidad con la normativa mercantil o de auditoría de cuentas, y que se incluyan en el Plan anual de auditoría del órgano de control financiero de la administración pública correspondiente, serán realizadas por dicho órgano de control con sujeción a las normas de auditoría del sector público.

c) Sin perjuicio de lo señalado en las dos letras anteriores, las sociedades mercantiles públicas se encuentran sujetas al control interno y control financiero de su actividad económico-financiera que tienen atribuidos los órganos interventores de las administraciones públicas respecto a dichas sociedades y que resultan aplicables en todo caso.

B. Auditoría de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento trata de verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

Respecto de las entidades que, en su caso, proceda se realizarán auditorías de cumplimiento (legalidad), determinándose el inicio del trabajo de control y los objetivos previstos para cada entidad.

C. Auditoría operativa

La auditoría operativa que tiene como objeto proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas, incluye **auditorías de economía y eficiencia, auditorías de programas y auditorías de sistemas y procedimientos.**

- La auditoría de economía y eficiencia trata de determinar:
 - o Si la entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma económica y eficiente.
 - o Las causas de ineficiencia, si las hubiera, y de las prácticas antieconómicas.
 - o Si la entidad está cumpliendo con las leyes y demás normas sobre economía y eficiencia.
- Las auditorías de programas tratan de determinar:
 - o En qué medida se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los legisladores o por los órganos que autorizan los programas.
 - o La eficacia de organizaciones, programas, actividades o funciones.
 - o Si la entidad ha cumplido las leyes y demás normas en aquellos aspectos relevantes para el programa.
- Las auditorías de sistemas y procedimientos tratan de determinar:
 - o El procedimiento administrativo utilizado en la realidad por el órgano gestor en el desarrollo de sus competencias para conseguir la finalidad perseguida.
 - o Las causas de la ineficiencia, si las hubiere, y si éstas son debidas a los procedimientos utilizados o a una deficiente organización de los recursos disponibles.
 - o Si el órgano gestor está actuando de acuerdo con las normas, principios y directrices vigentes y en particular con los principios generales de la buena gestión financiera.

Respecto de los entes que, en su caso, proceda, se realizarán auditorías operativas (en cualquiera de sus modalidades), determinándose el inicio del trabajo de control y los objetivos previstos para cada entidad.

VII. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

A. Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas:

La Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas, verificará que se cumple con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y su normativa de desarrollo.

B. Control de Subvenciones y Ayudas Públicas.

El objetivo del control financiero de subvenciones es la comprobación, según proceda, de la adecuación a las normas aplicables respecto del procedimiento de concesión, gestión y justificación, así como la correcta verificación de su aplicación, por el beneficiario de los fondos percibidos en función del destino y los fines perseguidos. Esto es, según lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- Garantizar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, así como el cumplimiento de las obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- La correcta financiación de las actividades subvencionadas, esto es, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, utilización, obtención o justificación de la subvención.

En este Plan se priorizan respecto del control financiero de las subvenciones las siguientes acciones:

Revisión de procedimientos de concesión y gestión.

Publicidad de las bases y convocatoria	Adecuada publicidad Contenido de las bases acorde con el régimen jurídico Se señalan aspectos esenciales (objeto, requisitos, plazo...)
Revisión de solicitudes	Se admite en plazo Se admiten solo las que cumplen las condiciones impuestas Registro de la solicitud recibida
Evaluación de las solicitudes	conforme a criterios aprobados Prelación de solicitudes constancia evaluación
Concesión de subvención	Conforme al orden establecido Con la documentación requerida por el órgano

	<i>competente Se realiza al solicitante que ha aceptado la propuesta</i>
<i>Seguimiento de la ejecución del proyecto</i>	<i>Informe de idoneidad control de realización de la actividad conforme al plazo marcado</i>
<i>Justificación</i>	<i>En forma y plazo</i>
<i>Liquidación</i>	<i>conforme al resultado de la justificación presentada</i>
Revisión de la aplicación y justificación de la subvención por el beneficiario	
<i>Verificar que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido</i>	
<i>Verificar cumplimiento de la normativa aplicable</i>	
<i>Verificar cumplimiento de las obligaciones exigidas por el beneficiario</i>	
<i>Verificar que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos</i>	
<i>Verificar adecuada financiación</i>	

VII. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

La intervención debe establecer los mecanismos adecuados que permitan un seguimiento tanto de las medidas correctoras o, en su caso, ajustes contables propuestos en los informes definitivos, como de las actuaciones adoptadas por el órgano gestor y recogidas en las alegaciones presentadas al informe provisional.

En concreto a lo largo del ejercicio se someterán a un seguimiento especial las medidas correctoras que vayan a ser implementadas como consecuencia de los siguientes Controles Financieros realizados durante este ejercicio.

- **Informes Resúmenes Anuales**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.

El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos

derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

- **Plan de Acción**

En el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

IV. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

1. Colaboración en las actuaciones de control

La ejecución del Plan Anual se llevará a cabo por el personal de la intervención de esta entidad, con la colaboración mediante los oportunos convenios o contratos, de otros órganos públicos o firmas privadas de auditoría, de acuerdo con lo especificado en cada uno de los puntos de actuaciones del presente Plan.

Corresponde al Interventor de la entidad (o persone en quien este delegue) realizar la distribución de los controles previstos de los diferentes equipos de auditoría y a los auditores integrantes del mismo. Se elabora un calendario para su materialización y se informará al interventor en todo momento en los procesos en los que no sea parte.

El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente que requieran su colaboración.

En el ejercicio de las actuaciones de Control Financiero, la Intervención General, podrá recabar directamente de quien corresponda los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere necesarios, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y de control.”

127. URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, vamos a responderles las preguntas del Pleno anterior y luego les doy paso para las preguntas que tengan para este Pleno. Tenemos una pregunta del Grupo Iber, que la va a responder el señor Caballero. Adelante, señor Caballero. La pregunta era ¿Quién está reparando las losas que se están soltando y cómo se ha reclamado a la empresa que hizo las obras de la calle Santísimo? ya que se encuentran en garantía. Señora Linde, ¿era así la pregunta?, no. La responde el señor Caballero, adelante, señor Caballero.”

D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA (PSOE): “Muchas muchas, gracias señor Presidente. En primer lugar, pedir disculpas porque he tenido que salir de manera urgente por un problema que estaba surgiendo en el devenir de la gestión de la ciudad. Eh, yo creo que, señora Linde, ya creo que lo sabes lo que, la forma de proceder. Efectivamente, esta obra que comentas tiene un plazo de garantía hasta mayo del año 2024, y es así. Y también, ese plazo de garantía el pliego de condiciones y el contrato de esa calle, igual que en todas, viene que hay que requerir a la propia empresa y si desde el requerimiento, siete días na... hábiles posterior no lo reparan, pues lo repararíamos nosotros y le quitaríamos o le reduciríamos de la fianza el coste, el coste pertinente. Entonces, lo que se ha realizado es: se hizo un requerimiento a fecha 25 abril de 2022 a la empresa Strata Pavimentos, S.L.U., no contestaron para nada. No cumplieron con los siete días pertinentes que establece el propio contrato, y lo que hicimos es arreglarlo con medios propios y, posteriormente, cuando vayan a recoger la fianza se le retraerá del dinero de la fianza. Aproveché también, porque han sido ya tres los, los requerimientos que se han hecho esta empresa a fecha 25 de junio por otros desperfectos; a fecha 29 de noviembre de 2021, lógicamente, por otros desperfectos también. En todos ellos hemos actuado nosotros reparándolo, porque no han cumplido el contrato que establecen, y cuando a finales de mayo del 24 soliciten la garantía que está estipulada, pues se le retraerá la totalidad de los gastos ocasionados. En referencia al color de... se ha puesto el mismo soldado, el mismo soldado, exactamente el mismo soldado que había. Imagino que puede ser una sensación visual porque cuando se pone un soldado totalmente nuevo, está totalmente limpio y entonces conforme vaya pasando el tiempo, pues los coches, el trajín del ciudadano, el color volverá. Yo creo que ya está prácticamente igual. Es una sensación, una sensación visual más que real. El soldado es exactamente el mismo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Caballero. Eh, otra pregunta tenemos para responder del Grupo Vox. Señor Canal, eh, ¿se va a proceder a firmar el convenio con la junta general de cofradías?. Creo que esa era la pregunta de, que hizo el señor Canal, que va a responder la señora Mora.”

D^a. ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Señor Canal, es una pregunta sencilla de responder. La junta general de cofradías lleva recibiendo una subvención, por parte de este Ayuntamiento, desde el año 2014. Unos años se firma antes de Semana Santa, otros después. Bueno. ¿a qué atiende esto? Atiende a que, por un lado no hay una norma que obligue a firmar un convenio antes de una determinada fecha y, luego, hay que entender que hay que trabajar estableciendo prioridades. Entonces, teniendo en cuenta que este año los presupuestos entran en vigor el día 24 de febrero, que la

Semana Santa comienza el 10 de abril, y que como le digo, además de las delegaciones de Cultura, Participación Ciudadana, pues hay que atender todas las demandas de toda la ciudad, y que yo trabajo estableciendo prioridades. Aún así, he mantenido reuniones con la junta general de cofradías, reuniones además muy cordiales, y el convenio ya está visto. Está revisado por ambas partes y en los próximos días se va a realizar la firma. Después, se lleva a fiscalizar, que también dentro de su pregunta comentaba, bueno que había retrasos en el pago, bueno. Pues primero se va a fiscalizar, y en tesorería hay una, un orden de prelación de pagos y el capítulo cuatro siempre es el último. Entonces, bueno, de ahí, de ahí la demora vale. Espero que haya quedado resuelta su pregunta.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. Eh, hay una pregunta más también del señor Canal. Que es ¿Se tiene pensado realizar alguna actuación conducente a tratar de disminuir la tasa de siniestralidad del punto más negro de tráfico de nuestra ciudad que es la rotonda de la Virgen de Gracia, teniendo en cuenta la cercanía a la Estación de Autobuses y de un colegio? Creo que era esa la pregunta. Y le va a responder la Concejala de Seguridad, la señora Mazarro.”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Señor Canal, la denominada rotonda de la Virgen de Gracia, es el punto de mayor concentración de tráfico, por el cruce de vías en forma de glorieta, que aglutina la nacional 420 a su paso por el Paseo de San Gregorio, y prácticamente a todas direcciones. En lo que llevamos de año se han producido cinco accidentes: uno el 8 de enero; otro el 6 de febrero; el 17 de febrero; 12 de marzo y el último el 7 de abril. Las causas de estos accidentes han sido: no respetar la señalización existente; exceso de velocidad, sumada al consumo de alcohol y distracciones al volante. Suelen ser accidentes con mucha visibilidad, debido a que el impacto de los vehículos deforma las vallas existentes en este entorno, quedando los vestigios a la vista, lo que hace que sean incidencias muy mediáticas que en cuestión de minutos están subidas las imágenes de éstas en las redes sociales y publicadas en los digitales, haciendo que resulten más impactantes. En el año que se construyó esta glorieta de la que estamos hablando, en el 2012, se produjeron 43 accidentes de circulación en este punto; la media de los últimos años oscila entre los 10 y los 15 accidentes anuales. Esta reducción es posible porque, además de que los conductores y las conductoras se han ido acostumbrando a circular por esta glorieta, han sido claves las diversas campañas a pie de calle en las que se informa sobre cómo circular por rotondas, me parece que es una asignatura que muchos conductores y conductoras siguen teniendo pendiente, consiguiendo bajar la estadística de incidencia, en este sentido, en más de un 70 por ciento en todas las rotondas de nuestra ciudad. A raíz de los dos últimos accidentes se han realizado dos campañas de control de alcohol en este punto: una, en la que se ha participado en colaboración con la Dirección General de Tráfico a través de la Jefatura Provincial de Tráfico, y otra, desarrollada por Policía Local, a continuación de ésta, en viernes y sábados, durante dos semanas más. Se han controlado 250 vehículos y han tenido como resultado dos denuncias por alcoholemia, dos detenciones por alcoholemia, y un total de cuatro intervenciones por alcoholemia con la finalidad de causar efecto disuasorio.

Por parte de los departamentos municipales competentes se están realizando estudio y valorando realizar algunas actuaciones, como por ejemplo: el refuerzo de la señalización horizontal viaria en este punto, en la glorieta. Lo que sí tiene claro el equipo de Gobierno, la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Policía Local es que tenemos que seguir trabajando. Trabajando en campañas de información y divulgación para generar concienciación ciudadana sobre los riesgos que supone la mezcla de alcohol y la conducción bajo los efectos del mismo, el exceso de velocidad, el no respetar la señalización existente y las distracciones, como por ejemplo con el teléfono móvil. Campañas que nunca persiguen fines recaudatorios, pero si, la concienciación y la prevención, sobre todo entre la juventud, informando, *in situ*, a pie de calle, a las personas que conducen sobre estos graves riesgos, al tiempo que reforzamos hábitos positivos en conductores y peatones. Espero haber dado respuesta a su pregunta.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. Y pasamos al turno de ruegos y preguntas. Si tienen algún ruego. No hay ninguna registrada que tengamos constancia. Y les voy a dar la palabra si tienen alguna. ¿Señora Linde, tiene usted alguna pregunta o algún ruego? Adelante. Tiene usted la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señor Presidente. Precisamente, mi pregunta va a colación con lo que acaba de contestar la señora Mazarro. Hemos visto las consecuencias en numerosas ocasiones, sobre todo los fines de semana, de la suma de alcohol, drogas y velocidad al volante en nuestra ciudad, lo más importante lógicamente son los daños personales y después los daños materiales. Estas consecuencias suelen ser recurrentes, como hemos visto, en algunos puntos de la ciudad. Hemos visto como nuestra policía local realiza en ciertos momentos test de alcohol, pero nunca los hemos visto realizar test de estupefacientes. ¿Nos gustaría saber cuál es el motivo? Si es que nuestra Policía Local no tiene competencia para ello; si es cuestión de que no tiene la formación necesaria para ello; o si es por falta de medios. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, Señora Linde. Señor Canal, ¿tiene usted alguna pregunta? No. Eh, señor, ¿señora Berlanga? Adelante. Un ruego.”

D^a. MARIA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Un ruego a la señora Caballero. Me decían ayer, eh, señora Caballero, vecinos de la carretera del Villar que en la ETAP, se da, se cede o se da como abono los residuos de la misma, pero que hay un problema: y es que la gente utiliza este abono y lo deja solo en la parte superficial de la tierra. No se remueve. No se entierra. Con lo cual, me pedían que le dijera en Pleno que lo tuviera en cuenta, porque el hedor es insoportable, y la gente, que ya empieza a irse a su vivienda de verano, dicen que no se puede estar allí por culpa del mismo. Le rogaría que se pusiera en contacto con aquellas personas a las que se les ceda este abono y que, por favor, lo que hagan es... lo más lógico, que es... remover tierra para que no se produzcan estos sucesos.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Berlanga. ¿El Grupo Ciudadanos, tiene algún ruego, alguna pregunta? Señor Llanos, tiene usted la palabra.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (Cs): “Nosotros tenemos alguna pregunta y luego algún ruego. Eh, bueno, la pregunta viene impuesta. Y la repito otra vez. Nos han informado los alcaldes de la Comarca afectados por el ciclo integral del agua, de que están solicitando documentación fehaciente que demuestre su obligación de pago del ciclo integral del agua, y se nos quejan de que no han recibido esa documentación. Entonces, la pregunta es la misma que hice antes, que en realidad son dos, se las hago juntas: ¿Les han enviado ya esa documentación? Es la primera pregunta. Y, ¿existe esa documentación? Es la segunda. Esa es la pregunta. Y ahora, Rafa, nuestro portavoz, tiene algún ruego.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Adelante, señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Muchas gracias, señor Presidente. Empiezo por una pregunta que ya... no una pregunta, perdón, un ruego, que ya es recurrente, pese a que está hecho hace poco tiempo, me refiero al camino de los mineros. Está terminada la reparación. La señora Caballero y todos sabemos que esta reparación del camino se ha hecho con carbonilla, lo que supone que tiene sus ventajas y tiene sus inconvenientes. El inconveniente, fundamentalmente, son dos: que cuando llueva vamos a notar como, como va desapareciendo esa carbonilla, y dos, que el paso de los vehículos, que todavía pueden pasar, ya está haciendo los primeros estragos en ese camino. En la zona de curvas se está llevando el firme a los laterales, son curvas muy cerradas, además con una inclinación muy fuerte, y el camino ya está empezando a su... a sufrir los inconvenientes de habernos olvidado de él. Se lo dijimos hace algún Pleno, que lo suyo sería cerrar el paso a vehículos a motor, tanto en la parte de arriba como la parte de abajo, y así, eh, prevenir el deterioro. Yo le vuelvo a rogar que no tiremos el dinero en saco roto y que cerramos el camino al paso de vehículos. Hay muchas formas, pero tenemos que cerrar el paso a los coches.

En segundo lugar, saben que les hemos pedido, en varias ocasiones, los informes sobre los trabajos que se están llevando a cabo en la reanudación del CLIME del alumbrado, pero, como suele ser normal, ustedes siguen sin hacer caso y no hemos recibido nada. Y es que la transparencia no es su fuerte, y se lo advertimos en la última reunión que tuvimos: hemos detectado que en la reanudación de los trabajos, la empresa que está montando aquellas luminarias que quedaron pendientes, pero curiosamente también están cambiando luminarias nuevas que ya fueron instaladas antes de la paralización de los trabajos, y por las que nos quejamos de la baja iluminación. Recuerdan que aquella misma empresa, que está ejecutando el proyecto, pretendía cobrar una modifi... modificado, una modificación de en torno a 1,5 millones de euros. Modificado, modificado que ustedes aprobaron en este Pleno para pagar el cambio de luminarias, y que nosotros, desde nuestro grupo, recurrimos, felizmente, en el Tribunal administrativo central de recursos contractuales, gracias al cual ese modificado se paralizó. Y ahora, una vez reiniciados los trabajos según el contrato original, la empresa de *motu proprio*, sin encomendarse a nadie, una decisión unipersonal, está cambiando luminarias ya cambiadas inicialmente sin dar ninguna explicación, pese a que ya decían que cumplían el contrato pactado. Esto evidentemente, está aumentando la iluminación de forma sensible, y todo esto sin cobrar un solo euro. Les hemos pedido, claramente, informes que nos digan ¿qué fue lo que se montó antes y qué es lo que se está montando ahora? ¿qué es lo que está

cambiando para que podamos hacer nuestras... para que podamos sacar nuestras conclusiones y que éstas no sean fal..., falsas? Aunque nosotros tenemos muy claro qué es lo que está pasando con este proyecto y con el contrato. Y si no, miren nuestras intervenciones del pasado. Así pues, les reitero y les ruego que nos hagan llegar los informes, porque si no, pues tendremos que sacar nuestras propias conclusiones, y es que esto tiene un tufillo muy raro.

El último ruego que les hago es respecto, se ha hablado aquí, es respecto al aire acondicionado del Mercado. Un asunto que es recurrente. Es que casi todos los años tenemos el mismo problema. Y no me refiero ya como he dicho, al punto limpio, a las ruedas o a los vertidos incontrolados o a la recuperación de caminos cortados o a la modificación del ROF, es la climatización del Mercado. Que dediquen un poco de su atención y de ese dinero que tenemos que va... que nos llega, y, y arreglemos este problema, que es recurrente casi cada año. Nos gastamos un montón de dinero en aires acondicionados y luego las cosas no funcionan, algo debe estar mal. Así pues, le rogamos que pongan atención en esta instalación y, de una vez por todas, solucionen estos problemas. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor López. Para terminar y, a propósito del Mercado, como ha habido otro concejal que también lo ha nombrado, eh, los... eh, las personas que están en el mercado, todos los propietarios de los puestos del mercado, han estado perfectamente informados, desde el principio, cuando se detectó la avería, de la avería que había y de los pasos que estábamos dando, que se han pedido las piezas, creo que las piezas si no han llegado hoy, llegan mañana, porque cuando a uno se le rompe una cosa en su casa, pues no se arregla inmediatamente al día siguiente. Se pidieron las piezas en el momento que se detectó, y así se les informó. No solamente se les informó verbalmente por parte de la concejala, sino que les hemos mandado una carta a cada comerciante para que tuvieran exactamente toda la información precisa, aunque algunos no quisieron recogerla, pero eso ya es otra cuestión. Pero información, sí que ha habido, de todo lo que pasa. Y no se rompe todos los años el aire. Fue en 2019, cuando... la última vez que hubo un problema. No fue el año pasado. Fue en 2019. Y se reparó, eh, ahora ha vuelto a surgir un problema y puede volver a surgir. Pero es que nos pasa en nuestras casas que tenemos un problema y puede volver a reproducirse. Simplemente lo que se ha hecho, es que nuestros servicios técnicos, primero que lo que hay que hacer es detectar el problema, valorarlo y ponerle solución, y esos son los pasos que se ha hecho, así tal cual. O sea, que hay que hablar siempre con conocimiento; y el conocimiento es ese, que son los pasos que hemos dado, y desde el principio informados pertinentemente por la concejala responsable, además de una carta por escrito que les mandamos desde el Ayuntamiento a cada comerciante. O sea, que entiendo que ha habido días que ha hecho mucho calor y, a lo mejor... pero se ha tratado también de poner, de intentar ayudar para poner... para ventilar por las noches. En fin, que se han tomado las medidas que tenemos a nuestro alcance, desde el primer momento. O sea, que no pongan en duda eso, porque eso no es así.

Eh, otra cuestión que quiero decir al terminar, que lo he dicho antes, es que para nosotros el terminar con el plan de ajuste es un tema importante y que tiene repercusiones en la ciudad. Vamos a seguir trabajando por mejorar la ciudad, que es el objetivo que tenemos desde el principio. Una ciudad de la que nos gusta hablar

bien. No nos gusta hablar mal. Y de los problemas que tiene solventarlos, pero no pensar que la ciudad es un problema. No es un problema la ciudad. La ciudad es una suerte y tenemos una suerte de que esta ciudad vaya cada vez mejor; y tenemos la suerte de que estemos en ese camino, que es un camino bueno, en el cual se están produciendo muchas inversiones en nuestra ciudad, no solamente públicas, que también, que ya están en marcha. Entiendo que hace unos meses, eh, les ya... ahora ya han dejado de hablar del hospital, pero el hospital está en marcha la obra y de la comisaría que también está en marcha y las próximas obras que poco a poco se irán poniendo en marcha, eso en cuanto a obra pública, pero también las obras privadas.

Nuestra ciudad es la segunda en renta per cápita de la Provincia. Tiene casi 28.000 euros de renta per cápita. Estamos... es una ciudad que estamos bien posicionados, y espero que de aquí en adelante sigamos yendo cada vez mejor. Los imponderables, son todas las situaciones que tenemos alrededor, que hemos pasado dos años de pandemia mundial, y ahora estamos sumidos en una guerra que no hemos provocado nosotros y que nos está afectando, aunque nosotros estemos ajenos a ella.

También quería decirles que hemos puesto, aunque sé que están informados porque algunos de ustedes estuvieron, hemos puesto en marcha la administración electrónica que es otro de nuestros compromisos, porque nosotros cumplimos nuestros compromisos. Y esta administración electrónica ya pone en marcha un nuevo programa que es el Gestiona, y vamos a ir abandonando el, el Sigem que teníamos hasta ahora. Y ustedes han estado algunos en la presentación de esa administración electrónica. Hoy, precisamente, a las once y media, tienen o han tenido una reunión los trabajadores municipales. Los jefes de servicio ya la habían tenido, y ustedes también han estado, no sé si todos, pero estaban invitados a esa puesta en marcha. Lo que no sabemos es, claro, cuándo se terminará de implantar totalmente, porque ahora depende ya de todos los servicios. Pero estamos en ese camino; estamos en un camino de cambio y de modernización y transformación de nuestra ciudad; y en ese camino, ahí nos van a encontrar, porque estamos en ese camino de cambio como se ha dicho. Muchas gracias, y se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO, se dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario General, certifico.